



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Sede Santo Domingo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR INTEGRACIÓN Y
ADUANAS

Tesis de grado previo a la obtención del título de:
INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

**“LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO INEN 080
EN LA SUBPARTIDA 6404112000 Y SU INCIDENCIA EN LA BALANZA
COMERCIAL DEL ECUADOR 2014.”**

ESTUDIANTE:
JULIO CÉSAR CHALÁ CUADROS

Director de Tesis:
Ing. César Miñaca

Santo Domingo – Ecuador

MAYO, 2015

**LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO INEN 080
EN LA SUBPARTIDA 6404112000 Y SU INCIDENCIA EN LA BALANZA
COMERCIAL DEL ECUADOR 2014.**

Ing. César Miñaca
DIRECTOR DE TESIS

APROBADO

Lic. Oscar Espinoza
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ing. Ramiro Lapeña
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Renato Erazo
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Santo Domingo.....de.....2015.

Autor : JULIO CÉSAR CHALÁ CUADROS

Institución : UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Título de Tesis: LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO INEN 080 EN LA SUBPARTIDA 6404112000 Y SU INCIDENCIA EN LA BALANZA COMERCIAL DEL ECUADOR 2014.

FECHA: MAYO, 2015

El contenido del presente trabajo investigativo, es de exclusiva responsabilidad del autor.

Julio César Chalá Cuadros

C.I.: 172065577-6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Sede Santo Domingo

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS

Santo Domingo.....de..... 2015

Lic. Oscar Espinoza

COORDINADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS.

Estimado Licenciado.

Mediante la presente tengo a bien informar que el trabajo investigativo realizado por el señor: **CHALÁ CUADROS JULIO CÉSAR**, cuyo tema es: **“LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO INEN 080 EN LA SUBPARTIDA 6404112000 Y SU INCIDENCIA EN LA BALANZA COMERCIAL DEL ECUADOR 2014”**, ha sido elaborado bajo mi supervisión y revisado en todas sus partes, por lo cual autorizo su respectiva presentación.

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente.

Ing. César Miñaca
DIRECTOR DE TESIS

Dedicatoria

Este trabajo de investigación va dedicado primeramente a Dios, que entrego a su único hijo para salvarnos a toda la humanidad, y en todo momento está cuidándome y guiando, por el camino más difícil pero el camino correcto.

A mis padres, a mi mami María Eugenia Cuadros Zambrano ya que es la mujer más valiente del mundo en todo sentido, porque es un ejemplo de persona, porque nunca se da por vencida, y ella siempre ha estado y está cuando me equivoco para corregirme de la mejor manera. A mi papi Julio César Chalá Arce porque también es mi amigo, es mi héroe favorito, es héroe nacional, y siempre me enseñó hacer correcto en todo momento, me enseñó valores y siempre a hacer el bien.

A mi hermana ya que es la persona que ha estado 20 años de mi vida junto a mí, y siempre estamos compartiendo y conversando, ayudándonos incondicionalmente el uno al otro. Es una persona con hermosos valores que la hacen valiosa como ser humano.

A mi familia, ya que es una gran familia que siempre nos deseamos lo mejor del mundo, y me han sabido apoyar moral y anímicamente.

A Karen, una persona que he conocido con tantas cualidades y valores, y siempre me está ayudando, apoyando, entusiasmando, y porque es mi señorita enamorada en las buenas y en las malas.

A mi Director de Tesis y más que eso amigo el Ing. César Miñaca, por la calidad de persona que es, por el compromiso que ha tenido conmigo y el tiempo que dedicó para ayudarme con la Tesis.

A mis amigos que son pocos pero valiosos, Johny, Vladimir, Mayrita, Karina, Damián y Jorge.

JULIO CÉSAR CHALÁ CUADROS

Agradecimiento

A Dios por guiarme y bendecirme en todo momento, por darme la sabiduría para poder caminar para concluir este objetivo de mi vida, por darme la salud, el alimento y a mis seres queridos.

A mi MAMÁ Y PAPÁ, a mi mami María Eugenia Cuadros Zambrano, por incontables malanoches en las que me ayudó, me cuidó, me acompañó, siempre con su voz de aliento, por el amor que me ha demostrado y porque ella es mi primer amor. A mi papi porque siempre me ayudó cuando se lo pedí, por ser mi ejemplo de padre, por ser mi héroe favorito, y porque nunca dice no puedo, nunca dice no, siempre va hacia delante, porque lo amo mucho y porque quisiera ser como él y mejor que él.

A mi hermana Jéssica Elizabeth Chalá Cuadros, la amo mucho, porque me ha enseñado lo que es la disciplina, cuando uno da la palabra eso vale más que cualquier cosa, por su apoyo incondicional.

A mi director de tesis, Ing. César Miñaca por el conocimiento compartido y más que conocimiento sus experiencias, por ser un gran amigo. Al Ingeniero Ramiro Lapeña que ha estado poco tiempo en la universidad pero me ha llegado su calidad de persona y el don de enseñar. Al Ing. Renato Erazo y al Ing. Patricio Pérez, los cuales me han impartido cátedra y han sabido llegar a los estudiantes y han contribuido positivamente a mi desarrollo profesional.

A mi enamorada Karen Vera quien me ha apoyado enormemente en este tiempo que la conozco, y ha sido una persona positiva para mi desarrollo como persona y el realización de la tesis.

A mis amigos que han sido parte de una u otra forma de esta etapa tan gratificante de mi vida, a Johny, Vladimir, Karina, Jorge, Damián, Alex, Mayra y Lisseth.

JULIO CÉSAR CHALÁ CUADROS

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Sustentación y aprobación de los integrantes del tribunal.....	ii
Responsabilidad de la autora	iii
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenido.....	vii
Índice de tablas	xii
Índice de figuras	xiv
Índice de anexos	xv
Resumen	xvi
Abstract.....	xvii

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1. Título de la investigación	1
1.2. Planteamiento de la investigación	1
1.3. Formulación del problema de la investigación.....	3
1.4. Objetivos	5
1.4.1. Objetivo General	5
1.4.2. Objetivo Específico	5
1.5. Justificación.....	5
1.5.1. Importancia.....	5
1.5.2. Impacto Social.....	6
1.5.3. Impacto Teórico	6
1.5.4. Implicancia Práctica	7

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1.	Marco teórico	8
2.1.1.	Antecedentes de la OMC.....	8
2.1.2.	La OMC.....	9
2.1.3.	Función de los Organismos Económicos Internacionales	10
2.1.4.	Negociaciones comerciales	10
2.1.5.	Protección y arancel de aduanas.....	11
2.1.6.	Ingreso de Ecuador a la OMC	11
2.1.7.	Impacto en los Consumidores	11
2.1.8.	Obstáculos técnicos al comercio	12
2.2.	La Constitución de la República del Ecuador	13
2.2.1	Plan Nacional del Buen Vivir.....	14
2.2.2.	El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	14
2.2.3.	Decisión 562.....	15
2.2.4.	Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.....	16
2.2.5.	Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.....	17
2.2.6.	Instituto Ecuatoriano de Normalización.....	19
2.3.	Marco Conceptual	21
2.3.1.	Empresa	21
2.3.2.	Globalización.....	21
2.3.3.	Arancel	21
2.3.4.	Importaciones	22
2.3.5.	Exportaciones	22
2.3.6.	Organización Mundial de Comercio	22
2.3.7.	Certificados de Inspección Previas.....	23
2.3.8.	Comercio Exterior	23
2.3.9.	Comercio Internacional	23
2.3.10.	Certificado de Origen	23
2.3.11.	Qué es Balanza comercial	24
2.3.12.	Arancel de Aduanas.....	24
2.3.13.	Reglamento Técnico.....	24

2.3.14.	Reglamento Técnico de Emergencia.....	25
2.3.15.	Certificado de Conformidad.....	25
2.3.16.	Procedimiento para la evaluación de la conformidad	25
2.3.17.	Barreras no arancelarias	25
2.3.18.	Norma Técnica	26
2.3.19.	Productividad.....	26
2.3.20.	Competitividad	26
2.3.21.	Función Ejecutiva.....	27
2.4.	Marco Temporal/Espacial	27
2.5.	Marco Legal	27

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	Hipótesis.....	29
3.2.	Operacionalización de la Variables	29
3.3.	Estrategia metodológica	30
3.3.1.	Diseño de investigación.....	30
3.3.2.	Tipos de investigación.....	30
3.3.3.	Métodos de investigación.....	31
3.3.4.	Población	32
3.3.5.	Muestra.....	32
3.3.6.	Fuentes de Información	33
3.4.	Unidad de análisis	35
3.4.1.	Tabulación y Análisis de Datos.....	35
3.4.2.	Manejo de la Información	35

CAPÍTULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.	Balanza Comercial y Reglamento Técnico	36
4.1.	Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.....	36
4.2.	¿Qué hace el OAE?	37
4.2.1.	¿Qué Diferencia existe entre la acreditación y la certificación?	38
4.2.2.	¿Cuánto tiempo dura cada acreditación y cuanto es el valor de ella?	38
4.2.3.	¿Qué es la Acreditación?.....	39
4.2.4.	Requisitos para la Acreditación.....	39
4.2.5.	Proceso de Acreditación.....	40
4.2.6.	Etapas del proceso de acreditación.....	41
4.2.7.	¿Qué Diferencia existe entre la acreditación y la certificación?	42
4.2.8.	¿Cuánto tiempo dura cada acreditación y cuanto es el valor de ella?	42
4.2.9.	Proceso de Certificación.....	43
4.3.	Normas INEN.....	44
4.3.1.	¿Por qué las Normas Técnicas Ecuatorianas son voluntarias?.....	44
4.3.2.	¿Cómo se elaboran las Normas Técnicas Ecuatorianas?.....	45
4.3.3.	¿Cuál es la jerarquía de las normas técnicas?.....	45
4.3.4.	¿Cuál es la diferencia entre norma y reglamento?	46
4.3.5.	Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 2859-1:2009.....	47
4.4.	Dirección Técnica de Reglamentación.....	48
4.4.1.	Reglamentos y Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos	48
4.4.2.	Resolución n°. 116- del Comité de Comercio Exterior	49
4.5.	Muestreo Geográfico.....	49
4.5.1.	Muestreo intencional	49
4.5.2.	Encuestas	50
4.6.	Importaciones	62
4.7.	Exportaciones	66
4.8.	Importaciones totales anuales de las Resolución 116 del COMEX	70
4.9.	Balanza de Pagos.....	73
4.9.1.	Balanza Comercial	73

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones.....	77
5.2 Recomendaciones	78
Bibliografía.....	80
Anexos.....	85

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1	Cálculo del Tamaño de la Muestra	34
Tabla N° 2.	¿Conoce ud. qué son los Reglamentos Técnicos INEN?	50
Tabla N° 3.	¿Considera ud. que la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN ha tenido una incidencia directa en las importaciones de calzado en el año 2014 en Ecuador?.....	51
Tabla N° 4.	¿Conoce ud. qué es el Certificado de Reconocimiento y cómo se lo obtiene?.....	52
Tabla N° 5.	¿Considera ud. que el tiempo en obtener el Certificado de Reconocimiento ha incidido en el volumen de importaciones?.....	53
Tabla N° 6.	¿Considera ud. que el costo de la obtención del Certificado de Reconocimiento incide directamente en el valor final del bien para el consumidor final?.....	54
Tabla N° 7.	¿Qué tiempo le toma a su empresa obtener un Certificado de Reconocimiento?.....	55
Tabla N° 8.	¿Cuántos Certificados de Reconocimiento obtiene su empresa al año para la importación de calzado?.....	56
Tabla N° 9.	El costo que debe incurrir su empresa para la obtención del Certificado de Reconocimiento es de:.....	57
Tabla N° 10.	El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su empresa, antes de la aplicación del Reglamento Técnico INEN 080 fue de:.....	58
Tabla N° 11.	El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su empresa después de la aplicación del Reglamento Técnico INEN 080 es de:.....	59
Tabla N° 12.	Desde que se empezó aplicar el Reglamento Técnico INEN 080 el volumen de importaciones de su empresa en relación a importaciones anteriores es:.....	60
Tabla N° 13.	Si su volumen de importación fue menor desde la aplicación de los Reglamentos Técnicos, el volumen de dicha reducción fue entre un:.....	61
Tabla N° 14.	Importaciones de calzado deportivo en toneladas.....	62

Tabla N° 15.	Importaciones de calzado deportivo en valores FOB.....	64
Tabla N° 16.	Número de Importadores de calzado deportivo por año.....	65
Tabla N° 17.	Ciudades de Importaciones de calzado deportivo por año.....	66
Tabla N° 18.	Exportación de calzado deportivo en toneladas.....	67
Tabla N° 19.	Exportaciones de calzado deportivo en valores FOB.....	68
Tabla N° 20.	Número de Exportadores de calzado deportivo por año.....	69
Tabla N° 21.	Toneladas Importadas de las subpartidas de la Res. 116.....	70
Tabla N° 22.	Total de FOB Importado de las subpartidas de la Res. 116.....	72
Tabla N° 23.	Balanza Comercial de Ecuador no petrolera.....	74
Tabla N° 24.	Participación del calzado deportivo en la Balanza Comercial.....	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1...	Proceso de Acreditación de Organismo.....	41
Figura N° 2...	Proceso de Certificación.....	44
Figura N° 3.	¿Conoce ud. qué son los Reglamentos Técnicos INEN?.....	50
Figura N° 4.	¿Considera ud. qué la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN ha tenido una incidencia directa en las importaciones de calzado en el año 2014 en Ecuador?.....	51
Figura N° 5.	¿Conoce ud. qué es el Certificado de Reconocimiento y como se lo obtiene?	52
Figura N° 6.	¿Considera ud. qué el tiempo en obtener el Certificado de Reconocimiento a incidido en el volumen de importaciones?	53
Figura N° 7.	¿Considera ud. qué el costo de la obtención del Certificado de Reconocimiento incide directamente en el valor final del bien para el consumidor final?	54
Figura N° 8.	¿Qué tiempo le toma a su empresa obtener un Certificado de Reconocimiento?	55
Figura N° 9.	¿Cuántos Certificados de Reconocimiento obtiene su empresa al año para la importación de calzado?.....	56
Figura N° 10.	El costo que debe incurrir su empresa para la obtención del Certificado de Reconocimiento es de:.....	57
Figura N° 11.	El tiempo utilizado en logística de importación de calzado para su empresa, antes de la aplicación del Reglamento Técnico 080 fue de:	58
Figura N° 12.	El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su Reglamento Técnico INEN 080 es de:.....	59
Figura N° 13.	Desde que se empezó aplicar el Reglamento Técnico INEN 080 el volumen de importaciones de su empresa en relación a importaciones anteriores es:	60
Figura N° 14.	Si su volumen de importaciones fue menor desde la aplicación de los Reglamentos Técnicos, el volumen de dicha reducción fue entre un:	61
Figura N° 15.	Importaciones de Calzado deportivo en toneladas.....	62
Figura N° 16.	Importaciones de calzado deportivo en valores FOB.....	64
Figura N° 17.	Número de importadores de calzado deportivo por año.....	65
Figura N° 18.	Exportaciones de calzado deportivo en toneladas.....	67
Figura N° 19.	Exportaciones de calzado deportivo en valores FOB.....	68
Figura N° 20.	Número de exportadores de calzado deportivo por año.....	69
Figura N° 21.	Toneladas Importadas de las subpartidas de la Res. 116.....	70
Figura N° 22.	Total de FOB importado de las subpartidas de la.116.....	72
Figura N° 23.	Balanza Comercial de Ecuador no petrolera.....	74
Figura N° 24.	Participación del calzado deportivo en la Balanza Comercial.....	76

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1 Modelo de Encuesta	85
-------------------------------------	----

RESUMEN

El mundo globalizado en el que se vive hoy en día exige que las economías sean interrelacionadas como paso a su crecimiento, para lo cual se deben firmar nuevos tratados que amplíen las relaciones comerciales de un país y den oportunidades de crecimiento e innovación a su aparato productivo.

El Comité de Comercio Exterior (COMEX), el 19 de noviembre del 2013 aprobó y entro en vigencia la resolución 116, que consiste en que el Certificado de Reconocimiento será exigible como documento de soporte a la declaración aduanera, para todas las mercancías embarcadas y las cuales consten en el listado de la presente resolución, y sus posteriores reformas o modificaciones.

Como parte de la Resolución 116, del COMEX tenemos la subpartida arancelaria 6404.11.20.00, la cual hace referencia al calzado deportivo y es el sujeto de estudio de la presente investigación, en el que tenemos como partícipes principales las importaciones y exportaciones de este producto, las empresas que realizan actividades económicas con el calzado deportivo tanto en la compra internacional para la comercialización en el Ecuador, así también como las empresas productoras de calzado deportivo que internacionalizan su producto.

Las importaciones de calzado y de las partidas de la resolución se han visto afectadas de manera que el precio para los consumidores finales se ha visto impactado, obstaculizando a los importadores y de alguna manera ayudando a la producción nacional, que pese a la mayor demanda no tiene la capacidad de producción para satisfacer la demanda ni la calidad y variedad del calzado importado.

ABSTRACT

Starting from the globalized world in which people live today, it requires that the economies are interlinked as a step in their growth to which it must be signed new agreements that restore the commercial relations of a country, as well as the productive apparatus.

The Committee of Foreign Trade, on 19 November 2013 adopted and entered into force the resolution 116 that consists in that the certificate of recognition will be enforceable as document of support for the customs declaration, for all goods shipped and which appear on the list of the present resolution, and its subsequent reforms or modifications.

As part of the resolution 116 of Foreign trade have the tariff subheading 6404.11.20.00 which refers to sports footwear and it is the subject of this research study, in which we have as main participants the imports and exports of this product companies that perform activities with the sports footwear both in buying international for marketing in Ecuador, thus also as sports footwear companies that internationalize their products.

Imports of footwear and the headings of the resolution have been affected and this is reflected in the price to final consumers, hampering importers and somehow helping domestic production, which, despite the increased demand, do not have the production capacity to satisfy either the demand or the quality and variety of the imported footwear.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Título de la investigación

La aplicación del reglamento técnico ecuatoriano INEN 080 en la subpartida 6404112000 y su incidencia en la balanza comercial del Ecuador 2014.

1.2. Planteamiento de la investigación

La presente investigación parte de la observación de las importaciones de calzado deportivo de los últimos años, artículo que se encuentran en la lista de los productos que deben someterse a lo dispuesto en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 080 (primera edición 2013) sobre etiquetado del calzado, y planteando cómo la sujeción a esta norma está impactando en la balanza comercial de productos no petroleros del Ecuador.

La mencionada normativa de calidad está amparada en lo contenido en el Art. 52 de la Constitución de la República (2008), que establece el derecho que las personas tienen “a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”, y contempla la articulación por medio de legislaciones de mecanismos de control de la calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores.

La Resolución n° 116 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), tiene como objetivos fundamentales:

1. Regular los principios, políticas y entidades relacionadas con las actividades vinculadas con la evaluación de conformidad, que facilite el cumplimiento de los compromisos internacionales en esta materia;
2. Garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humano, animal y vegetal, la

preservación del medio ambiente, la protección del consumidor contra prácticas engañosas y la corrección y sanción de estas prácticas;

3. Promover e incentivar la cultura de la calidad y el mejoramiento de la competitividad en la sociedad ecuatoriana.

El objetivo de esta investigación es averiguar si la implementación del Reglamento Técnico en el calzado deportivo es un obstáculo al comercio exterior ecuatoriano, y a la vez analizar el comportamiento e incidencia de la medida en la balanza comercial no petrolera, así como su efecto en las empresas del sector y la comercialización de estos productos.

Se deben estudiar los reglamentos técnicos (de carácter obligatorio) y normas técnicas (voluntarias) sobre productos que afectan a los productores y exportadores, ya que varían de un país a otro. En ocasiones la aplicación de estos reglamentos se establece de manera arbitraria, unilateral y pueden ser medidas tomadas como proteccionismo al comercio interno.

Teniendo en cuenta este tipo de argumentos entró en vigor el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AOTC) en 1995, con el establecimiento de la propia OMC para evitar que dichos reglamentos y normas generen obstáculos innecesarios al comercio internacional, pero al mismo tiempo otorga a los miembros el derecho de aplicar medidas para lograr objetivos legítimos de política, como la protección de la salud y seguridad humanas o la preservación del medio ambiente. Pretende dar respuesta al aumento de los obstáculos no arancelarios al comercio como son las normas técnicas, donde se especifican los requisitos técnicos que deben cumplir los productos y los procedimientos de evaluación de aquéllos según corresponda.

Casi un tercio de las 46 preocupaciones comerciales específicas planteadas por los Miembros de la OMC, reunidos en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio los días 18 y 19 de junio del 2014, se referían a la protección de la salud; se habló en particular de alimentos y bebidas saludables y de requisitos de etiquetado.

De las 46 preocupaciones planteadas por los distintos Miembros de la OMC, siete correspondían a preocupaciones basadas en reglamentos impuestos por Ecuador, es decir un 15%, el mayor número de reclamos planteados en su mayoría por Estados Unidos y otros como la Unión Europea, Costa Rica, Canadá, Panamá, Suiza, Brasil y Japón. Entre las distintas preocupaciones comerciales se presentaban: el etiquetado de bebidas alcohólicas y productos alimenticios, procesados, envasados y empaquetados; reglamentos técnicos sobre productos de confitería, elementos de seguridad en vehículos automotores, entre otros.

1.3. Formulación del problema de la investigación

¿En qué medida incide la aplicación del reglamento técnico RTE INEN 080 en la balanza comercial?

¿Qué consecuencias tiene la aplicación del reglamento técnico RTE INEN 080 en el volumen de las importaciones en la subpartida del calzado deportivo (6404.11.20.00)?

¿De qué manera contribuye la aplicación del reglamento técnico RTE INEN 080 a mejorar la competitividad de la producción nacional de calzado?

Causas

- La aplicación del reglamento técnico RTE INEN 080.
- Obtención del certificado de reconocimiento para la importación de calzado deportivo.
- Disminución en las importaciones de calzado deportivo.

Efectos

- Reducción en el déficit de la balanza comercial.
- Incremento en el tiempo y los costos logísticos de importación.
- Incremento en los precios y pérdida de capacidad adquisitiva para el consumidor.

Relación Causas-Efectos

La aplicación del reglamento RTE INEN 080 trae consigo la presentación obligatoria del certificado de reconocimiento para las importaciones del calzado deportivo según la lista de la Resolución 116 del COMEX, ya que se convirtió en un documento de soporte para la declaración aduanera. Esto implica que para cada declaración es necesario presentar dicho certificado de reconocimiento, teniendo como efecto la disminución de las importaciones debido al tiempo que se tarda en sacar cada documento de reconocimiento. Ello hace que el producto del que se trate –en nuestro caso el calzado deportivo- pierda mercado en Ecuador ya que el precio se incrementa y además no existe el stock suficiente y oportuno para el cliente; si bien se estaría favoreciendo a la producción nacional al cubrir la demanda de calzado pero con estándares de calidad inferiores y a un precio mayor o similar al importado. Según (Tapia, 2015) “Las máquinas y aparatos para la preparación y curtido de cuero o piel están gravadas con el 15% de salvaguardia. Además los betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para el cuero y pieles están gravados con el 45% de salvaguardia. Se entiende aquello que la producción nacional difícilmente incrementará su producción a tal punto de satisfacer la demanda que deja la disminución de las importaciones.

Las pérdidas de clientes para las empresas importadoras impulsan al sector a que tomen medidas extremas paralizando de esta forma su producción y por ende el sector comercializador del calzado deportivo en Ecuador.

Sistematización

¿Es importante establecer la regulación, elaboración e implementación del Reglamento Técnico RTE INEN 080 como mecanismo para reducir el déficit en la balanza comercial no petrolera?

¿Es indispensable conocer el proceso necesario para la obtención del certificado de reconocimiento para la importación de calzado deportivo en el Ecuador?

¿Será necesario conocer la variación en la importación de calzado deportivo en relación a los precios de mercado?

¿Es primordial entender la incidencia de la balanza comercial por la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano INEN 080?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Determinar la incidencia en la balanza comercial por la aplicación del reglamento técnico ecuatoriano INEN 080 en la subpartida 6404.11.20.00, así como el margen de variación entre oferta y demanda además de los costos logísticos de la implementación de este reglamento en las importaciones.

1.4.2. Objetivo Específico

- Identificar los procesos y costos para la obtención del certificado de reconocimiento INEN.
- Analizar el volumen de las importaciones y exportaciones de la subpartida 6404.11.20.00.
- Analizar el impacto de la medida en el número de las empresas importadoras de la subpartida 6404.11.20.00.
- Determinar el nivel de variación y participación en la Balanza Comercial por la aplicación del reglamento técnico ecuatoriano INEN 080 a la subpartida 6404.11.20.00.

1.5. Justificación

1.5.1. Importancia

El desarrollo económico del país configura un nivel de producción muy pequeño en comparación con los países industrializados, viéndose Ecuador en la necesidad de importar productos que permitan satisfacer la demanda nacional a costa de incrementar el déficit en la balanza comercial, puesto que el volumen de producción así como la calidad de los

artículos nacionales no están en condiciones óptimas para competir con productos extranjeros.

Bajo esta premisa, la aplicación de reglamentos técnicos para proteger al consumidor de prácticas engañosas es un obstáculo técnico avalado por la OMC mediante el cual los gobiernos adoptan estos mecanismos de protección a la industria nacional, y que a la vez de manera directa tiene un impacto de 600 millones de dólares de reducción en el año 2014 en el saldo de la cuenta de balanza comercial.

Es importante por lo tanto investigar el efecto producido por la aplicación de este tipo de barreras al comercio exterior, para conocer de manera objetiva su implicación en la importación y comercialización del calzado deportivo.

Desde que Ecuador ha aplicado las Normas y Reglamentos técnicos para las importaciones el sector importador se ha visto afectado de manera directa en su volumen de compra internacional y venta nacional, y esto repercute directamente en la balanza comercial no petrolera, permitiéndole una leve mejora en sus estadísticas.

1.5.2. Impacto Social

Enmarcados en la política de la calidad, el Gobierno aplica reglamentos técnicos con el propósito de proteger la salud humana de prácticas engañosas y con esto se favorece la balanza comercial tomando un respiro temporal ya que las importaciones se frenan. A la vez se da una oportunidad muy importante a la industria nacional para ofertar sus productos, aunque no sea con las mismas cualidades y precios que los importados.

1.5.3. Impacto Teórico

Partiendo de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el cuál regula todo el comercio a nivel mundial, mismo que permite la aplicación de reglamentos técnicos, amparados bajo el art. 2 donde nos habla del reglamento para los obstáculos técnicos, en el

que especifica que los motivos para aplicar estos reglamentos deben ser únicamente por: Garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente, la protección del consumidor contra prácticas engañosas y la corrección y sanción de estas prácticas. Enmarcado en la Constitución de la República, el Plan Nacional del Buen Vivir, la Ley del Sistema ecuatoriano de la Calidad, la Ley Orgánica del Consumidor y el COPCI tener el respaldo jurídico legal de proteger consumidores y vendedores en el círculo del Comercio Exterior. Y de esta forma garantizar el libre comercio entre países y evitar la sobreprotección de la industria nacional y por ende su balanza comercial.

1.5.4. Implicancia Práctica

Al realizar una extensa y disciplinada búsqueda de información en bibliotecas físicas así como también virtuales, en diferentes universidades tales como Universidad Tecnológica Equinoccial, ESPE, Católica entre otras. Este antecedente hace que el presente trabajo de investigación sea el primero, con el propósito de dar a conocer el impacto que tuvo la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 en la balanza comercial, mismo que sirva de modelo para investigaciones complementarias al universo de productos que son afectados por los Reglamentos Técnicos que se encuentran en la Resolución 116 del Consejo de Comercio Exterior ecuatoriano.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

Nuestro Ecuador al ser un país en vías de desarrollo, debe mejorar el nivel de confianza en el inversionista para de esta manera competir en el marco del comercio internacional de mercancías, para lo cual debe afrontar retos y buscar estrategias que le permitan posicionarse mejor en el mercado ecuatoriano y luego en el exterior con industrias sólidas.

2.1. Marco teórico

Como punto de partida para realizar este trabajo de investigación es necesario recopilar material bibliográfico e información sobre el tema a estudiar, por lo cual debo colocar el siguiente contexto a fin de dar un sentido claro al lector.

2.1.1. Antecedentes de la OMC

El comercio internacional tuvo un su gran crecimiento entre los años 1890 y 1918, pero durante la Primera Guerra Mundial de 1914-1918 se incrementó la crisis económica y se agravó el comercio. Fue aquí donde el proteccionismo por parte de los países comenzó a darse desmesuradamente, comenzando por Estados Unidos que fijó aranceles altos basado en la Ley Smoot-Hawley de 1930, reaccionando el resto de los países con un promedio de 25% de tarifas hasta 1933, llegando hasta el 60% para algunas importaciones, con los que disminuyó el comercio exterior. A raíz de estas medidas tomadas por los gobiernos de proteger a su economía e industria, Tras la II Guerra Mundial se firma un Acuerdo con la finalidad de liberar las transacciones de mercancías internacionales, el GATT (General Agreement on Tariffs and Trade, mismo que dio inicio para que se cree la OMC (Organización Mundial del Comercio) en 1995. De esta manera se comenzó a regular las trabas comerciales por parte de los países. Como expresa Navarro (2012) “La mayor parte de las trabas al comercio internacional no se encuentran ya en las barreras arancelarias tradicionales, la proliferación de las barreras no arancelarias (técnicas, sanitarias,

administrativas, ecológicas, etc.) son las que realmente están frenando los flujos del comercio.

Las negociaciones que se produjeron por organismos internacionales dieron origen a consensos, y a un camino para la liberación del intercambio de mercancías como lo fueron las cumbres económicas del G7 en Williamsburg en mayo de 1983 y Londres en junio de 1984. Estas 7 potencias se pronunciaron a favor de una ronda, la de Uruguay, la cual duró 7 años de extensas negociaciones llegando a su fin con el acta de Marrakech en abril de 1994 donde consolidaron los acuerdos alcanzados (rebajas arancelarias, sector agrario, nuevos sectores de regulación internacional, cuestiones institucionales, reglas y disciplinas, textiles y confección), donde entró en vigencia la Organización Mundial del Comercio (OMC). Tamames (2012) menciona lo siguiente; “la OMC es el organismo sustitutivo del GATT en todas sus funciones; asumiendo, al propio tiempo, las nuevas competencias establecidas en el Acta de Marrakech”.

2.1.2. La OMC

Debido a la globalización y al rápido crecimiento que se genera año tras año, donde el comercio se ha consolidado como una actividad económica de desarrollo tanto para las empresas privadas, como también para los países, que intercambian sus materias primas por productos transformados. Para la regularización de estas transacciones comerciales internacionales, en negociaciones a nivel mundial se creó la Organización Mundial del Comercio para que un ente con personería jurídica aprobado por los países firmantes de los acuerdos de este organismo, tenga un respaldo en sus operaciones comerciales y que hay transparencia e igualdad de trato, protegiendo así los agentes participes del comercio exterior de los diferentes países a nivel mundial, La propia OMC (2015) se define como “la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades”.

2.1.3. Función de los Organismos Económicos Internacionales

La apertura comercial que pretenden los agentes partícipes del comercio exterior como lo son las empresas, estados, es el objetivo para el que se creó la OMC. La OMC da solución a los problemas comerciales que se presenten debido a su estructura organizativa permanente con la que cuentan, su base jurídica, órganos de representación de cada país firmante de los distintos acuerdos y con una sede permanente, donde cabe mencionar a (Navarro, 2012) que menciona al respecto “Las organizaciones internacionales habían sido sobre todo focos de debate y acuerdo en temas económicos y sociales. En la actualidad han adquirido un gran relieve y sus decisiones llegan a condicionar en gran medida las políticas nacionales”.

En comercio exterior se debe tener en cuenta el gran papel que desempeña la OMC, al ser el órgano rector encargado de dar desenvolvimiento al comercio mundial, y no sea entorpecido por malas prácticas o políticas erróneas colocadas por conveniencia, es aquí donde la OMC interviene dando fluidez a las importaciones y exportaciones de uno a otro país, para que los consumidores puedan tener a su alcance productos del otro lado planeta, sin tener que pagar sobrepagos ni padecer bajo las especulaciones que generan estas políticas cerradas mal intencionadas al desarrollo de un país. Es por ello que los convenios y negociaciones internacionales ayudan a mantener los intercambios comerciales entre países.

2.1.4. Negociaciones comerciales

La OMC está conformada por un sinnúmero de acuerdos bilaterales en los cuales se apoya para realizar las negociaciones comerciales, y dar a las controversias que se presentan en el día a día del comercio exterior. Es por ello que este organismo busca lograr condiciones en las cuales ambas partes ganen, logrando acercar a los interesados, aumentando la confianza y por lo tanto favorezca esto su relación comercial de muchos años. La base de resolución de problemas en la OMC es la negociación definida por Pineda (2012) como “un proceso de comunicación entre dos partes cuyo objetivo es llegar a un acuerdo, a partir de necesidades y planteamientos diferentes”.

2.1.5. Protección y arancel de aduanas

El proteccionismo de comercio internacional se da por la desigualdad de las economías, aquí es donde aparecen el arancel de aduanas, que se aplican uniformemente al universo de productos para el acorde funcionamiento del tráfico internacional de mercancías, Los países con economías en desarrollo suelen colocar tarifas arancelarias altas con el propósito de ayudar a su aparato productor, que pueda mejorar, ser competitivo y ganar mercado nacional como internacional. Al contrario, los países desarrollados que cuentan con industria en la mayoría de sus productos colocan tarifas arancelarias relativamente bajas, pues su aparato productivo es lo suficientemente sólido para competir con empresas internacionales, con calidad y economía de precios escala. Aquí interviene la OMC en la regulación de la aplicación de estos aranceles y de otras barreras administrativas. Tamames (2012) también refiere la existencia de “las barreras cuantitativas (contingentes bilaterales, cupos globales, licencia previa de importación, etcétera). Tales restricciones constituyen una traba por lo general más importante que los derechos aduaneros”.

2.1.6. Ingreso de Ecuador a la OMC

En el mundo globalizado que estamos viviendo se puede percibir la necesidad de interrelacionarse con países del todo el mundo, ya que las relaciones comerciales entre continentes son de los más común, Para el acceso de una nación a la OMC el requisito principal “consiste en facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no en crear barreras al comercio de otros Miembros de la OMC que no son partes en el Acuerdo”. (Rodríguez, 1997)

2.1.7. Impacto en los Consumidores

Ecuador se ha visto favorecido con el ingreso a la OMC relativamente por los resultados en sentido de importaciones a un valor inferior con respecto a antes del ingreso a este órgano comercial mundial, ya que las importaciones agrícolas (como en el caso de frutas) se remolieron las restricciones y se dio la liberalización de importaciones, y es donde los consumidores ecuatorianos se vieron en mejor posición ya que tenían productos extranjeros de mejor calidad, a un mejor precio y en mayores cantidades, es por ello que

vale citar a Rodríguez (1997) que menciona; “Hay que tener en cuenta que en lugar de este Sistema de Franjas de Precios (SAFP) mediante el cual se busca estabilizar las variaciones extremas en los precios internacionales de algunos productos agropecuarios. En consecuencia, mientras continúe el SAFP los consumidores no se beneficiarán de los precios bajos derivadas de las eventuales caídas en los mercados internacionales”.

2.1.8. Obstáculos técnicos al comercio

Tomando en cuenta la internacionalización de las empresas, se ven enfrentados a nuevos retos, como son barreras arancelarias y no arancelarias. Dentro de las no arancelarias tenemos los obstáculos técnicos (autorizaciones, certificados), son necesarios para controlar la calidad de los productos que ingresan a un país, guardando de esta manera al consumidor como tal, pero en ocasiones son colocados arbitrariamente para proteger la balanza comercial, y es ahí donde interviene el acuerdo sobre obstáculos técnicos suscrito en la Organización Mundial del Comercio. De acuerdo con SICE (2015) “Una norma, una regulación técnica, o un procedimiento para evaluar la conformidad, se convierten en un obstáculo técnico al comercio si se emplean en forma que dificulten el comercio internacional, en lugar de alcanzar objetivos legítimos.”

2.1.8.1 Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

Ecuador al ser firmante de la OMC, está dirigido a la normativa emitida y creada por la Organización Mundial de Comercio. Al ver que algunos países aplican reglamentos en contra de las importaciones porque se encuentra sin liquidez, y no posee industria en los productos importados, pretendiendo salvaguardar su balanza comercial no petrolera, para estos fines es de gran ayuda y base legal este acuerdo de Obstáculos técnicos, Como indica Sofía Boza (2014) “Con el fin de garantizar que los países puedan imponer este tipo de exigencias, pero siempre que no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable, o actúen como una restricción encubierta al comercio”.

Por medio del Reglamento técnico y normas, los países miembros del acuerdo comercial, tienen una guía para poder llevar a cabo los Reglamentos técnicos, y para esto deben cumplir algunos requerimientos importantes como lo son:

- Igualdad de trato a cada uno de los miembros que forman parte del acuerdo y no menos favorable que productos nacionales.
- Los países miembros hacen la parte de ente regular, velando por la no adopción de reglamentos técnicos con propósitos de obstaculizar el comercio internacional de mercancías.
- Adopción de los reglamentos hasta la consecución de los objetivos, no más allá de que se cumpla con el primer propósito.
- La aplicación por cualquier miembro de un reglamento técnico el cual tenga un efecto secundario sobre otro país miembro, está en la obligación de la explicación, de la adopción de su reglamento técnico y que fue expresamente de manera legítima.
- La aceptación de Reglamentos Técnicos de países Miembros aun cuando sean diferentes a los propios.
- Cuando no existan normas internacionales sobre Reglamentos Técnicos, se anunciará de manera temprana para que los países se preparen, y las partes interesadas tengan conocimiento, de igual manera notificar los productos abarcados por los reglamentos, dar soluciones a las solicitudes realizadas detallando los reglamentos, a más dar un tiempo determinado para observaciones que realicen los países Miembros.

2.2. La Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución podemos apoyarnos como la norma suprema de la República, ya que es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica, y dentro del país está sobre cualquier otra norma jurídica. Como Estado podemos decir que la ciudadanía es el ente activo quien da vida al gobierno, ya que es el agente productivo de la economía, quien en base a sus actividades económicas paga sus impuestos permitiendo al Estado realizar las mejoras continuas de las instituciones que regulen el medio, facilitando las actividades, instituciones, y el crecimiento como país. Es aquí donde la ciudadanía tiene su respaldo al consumir productos que sean engañosos en sus contenidos y características. La

Constitución de la República del Ecuador (2008), estipula en su art. 52 el siguiente contexto; “Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”.

2.2.1 Plan Nacional del Buen Vivir

Enmarcado en la planificación como el camino al buen vivir de la sociedad, marcando un punto de llegada, para que el camino disminuya tiempo, costos y recursos en su consecución, para ello nos respaldamos en la siguiente directriz, a la cual le apostó el gobierno ecuatoriano, para un mejor mañana, Así “La planificación del Buen Vivir, como su línea rectora, es contraria a la improvisación, que genera enormes costos a una sociedad con escasez de recursos. Si sabemos a dónde vamos, llegaremos más rápido, porque sabremos cómo sortear los obstáculos que se presenten.” (Desarrollo, 2014)

2.2.2. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

Para la facilitación de comercio exterior, entró en vigencia el COPCI (2010), donde se encuentra la normativa jurídica las importaciones y exportaciones ecuatorianas, y mediante un sistema informático “ECUAPASS” se realiza el cruce de información de aduana, con el SRI, entidades públicas, y demás agentes de comercio exterior. Es importante el Consejo de Comercio Exterior ya que es quien genera las resoluciones que facilita y regula al comercio en Ecuador, facultado en el COPCI para que estas resoluciones puedan ser jurídicamente aplicables a los importadores y exportadores.

Menciona que es facultad del Comité de Comercio Exterior (Nacional A. , 2010); menciona en su art. 72, literal f) lo siguiente: “expedir las normas sobre registros, autorizaciones, documentos de control previo, licencias y procedimientos de importación y exportación, distintos a los aduaneros, general y sectorial, con inclusión de los requisitos que deben cumplir, distintos a los trámites aduaneros.

2.2.3. Decisión 562

La decisión 562 de la Comunidad Andina establece una línea de procesos para que los países miembros de la Comunidad Andina creen estos reglamentos técnicos sin que se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio exterior, por medio de ella tener la oportunidad hacer observaciones y comentarios en la elaboración de estos proyectos técnicos y de esta manera permitir armonizar los mismos entre países comunitarios y terceros países. Para contextualizar citamos CAN (2013), el cual manifiesta “Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario.

Por medio de la presente decisión se miden lineamientos en la elaboración de los reglamentos técnicos que pretenden aplicar en sus importaciones, ayudando de esta forma a que no sean obstáculos innecesarios, perjudiciales para los países exportadores de sus productos.

Para entender de mejor manera se coloca los siguientes puntos que son fundamentales en la decisión 562 de la CAN:

- La decisión 562 contiene el marco jurídico para la elaboración y aplicación de los Reglamentos Técnicos.
- Los Reglamentos Técnicos que se apliquen deberán precisar la finalidad y los objetivos que pretendan conseguir, determinar los productos acogidos a tales reglamentos.
- Los reglamentos deberán contener contenido específico que interprete su finalidad, las características del producto en cuestión, los procesos y requisitos que deben cumplir a fin de su legal importación.
- Se deberá especificar el procedimiento administrativo a seguir detalladamente, incluido los formatos que estos requieran para su cumplimiento, como los certificados de conformidad y reconocimiento.
- Para la aplicación de un Reglamento Técnico habrá un tiempo no inferior a 6 meses.

- Deben estar debidamente identificadas y acreditadas las entidades certificadoras, por los organismos responsables de la reglamentación.
- La supervisión de las inspecciones se realizarán previo las importaciones, emitiendo sus criterios técnicos para que proceda la importación o se suspenda según sea el caso.

2.2.4. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor

Enmarcados en la Constitución de la República y el Plan Nacional del Buen Vivir, dio origen a la creación de la Ley Orgánica de Defensa del consumidor, con el objetivo que tiene la constitución de proteger al ciudadano, quien es el ente activo de la economía, el mismo que compra y consume los productos que se comercializan en el territorio ecuatoriano. Por medio de la presente ley, existe un respaldo jurídico en la defensa del consumidor, y esto da origen a la aplicación de normas y reglamentos técnicos creados por el instituto ecuatoriano de la calidad, en el cumplimiento de requisitos explícitos que deben cumplir las empresas productoras o importadoras de productos para su respectiva comercialización. De acuerdo con el art. 64 de la Ley Orgánica de Defensa del consumidor “El Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, determinará la lista de bienes y servicios, provenientes tanto del sector privado como del sector público, que deban someterse al control de calidad y al cumplimiento de normas técnicas, códigos de práctica, regulaciones, acuerdos, instructivos o resoluciones”. (Ecuatoriano, 2000)

Art. 66.- Normas técnicas.- El control de cantidad y calidad se realizará de conformidad con las normas técnicas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización -INEN, entidad que también se encargará de su control sin perjuicio de la participación de los demás organismos gubernamentales competentes. De comprobarse técnicamente una defectuosa calidad de dichos bienes y servicios, el INEN no permitirá su comercialización. Las normas técnicas no podrán establecer requisitos ni características que excedan las establecidas en los estándares internacionales para los respectivos bienes.

Art. 69.- Capacitación.- El Instituto Ecuatoriano de Normalización -INEN- realizará programas permanentes de difusión sobre normas de calidad a los proveedores y

consumidores, utilizando, entre otros medios, los de comunicación social, en los espacios que corresponden al Estado, según la ley.

Analizando la ley de defensa al consumidor nos damos cuenta que las personas que accedemos a los productos tanto nacionales como importados, tenemos el derecho que estos productos, tengan estándares de óptima calidad, los cuales no generen ningún peligro ya sea para la salud humana, o en lo referente a la duración de los productos que compremos, y no suframos de prácticas engañosas a la hora de adquirir un producto, ya sea este para consumir o usarlo. Es por ello que esta normativa jurídica nos resguarda tras cualquier anomalía o mala intención que nos provoquen al comprar un producto desregularizado.

2.2.5. Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad

Como la máxima normativa jurídica en el Ecuador tenemos a la Constitución de la República del Ecuador y al Plan Nacional del Buen Vivir, enmarcados en esta línea de los derechos de las personas, como la salud, la educación, la alimentación, vemos reflejado que la calidad de los productos a consumir deben estar sobre los estándares internacionales de calidad, y es por ello que se creó la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, al cual citamos (Nacional C. , 2010), expresa: “Art. 17 constan los deberes y atribuciones del INEN y en el literal f) manifiesta: Aprobar las propuestas de normas o reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, en el ámbito de su competencia. Las normas técnicas voluntarias emitidas por el INEN (Normas NTE INEN), tendrán el carácter de oficiales y deberán cumplir con el Código de Buena Conducta para la Elaboración, adopción y aplicación de normas del acuerdo OTC de la Organización Mundial de Comercio”

Art. 30.- La elaboración y adopción de reglamentos técnicos es aplicable respecto de bienes y servicios, así como de los procesos relacionados con la fabricación de productos, nacionales o importados, incluyendo las medidas sanitarias, fitosanitarias e ictiosanitarias que les sean aplicables.

Art. 31.- Previamente a la comercialización de productos nacionales e importados sujetos a reglamentación técnica, deberá demostrarse su cumplimiento a través del certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado en el país.

Por medio de la presente ley todos los ecuatorianos tenemos un respaldo de seguridad, al garantizar que los productos que consumamos sean de calidad, y para regular todos los productos existe una entidad pública encargada de regular y controlar la calidad de los productos nacionales e importados, que estén destinados a la comercialización para el consumo o uso de las personas. Para ello tienen una serie de procesos y parámetros de control y certificación los cuales se miden con las normas y reglamentos técnicos emitidos por el Instituto Ecuatoriano de Normalización.

2.2.5.1. Reglamento a la Ley de Calidad

Para llevar a cabo la ley de la calidad existe una normativa legal la cual le permite como hacerlo, es por ello que esta su reglamento en el que se encuentra detalladamente los factores que intervienen en el sistema ecuatoriano de la calidad, para ello citamos a (REPUBLICA, 2011), donde menciona: Art. 35.- Para organizar y dirigir las redes o subsistemas en los ámbitos de normalización, reglamentación técnica y metrología, el INEN planificará y coordinará estas actividades en los organismos del sector público y privado, para lo cual articulará acciones y establecerá procedimientos para el funcionamiento de los mismos.

Art. 36.- Los servicios técnicos que prestará el INEN al sector público y privado, en función de su infraestructura y recursos estará enmarcado, en los siguientes campos: capacitación, calibraciones, ensayos, inspección, certificación, verificación e información técnica, entre otros.

Ente rector regulador de la calidad de los productos que se comercialicen en el Ecuador. Cuenta con un sistema de gestión para la aprobación, certificación y el regulación de los productos y los procesos con lo que se fabrican los productos, para esto elaboran normas,

guías y reglamentos a fin que sean aprobados y aplicados para normalizar de mejor manera la comercialización en el Ecuador.

2.2.6. Instituto Ecuatoriano de Normalización

Instituto Ecuatoriano de Normalización, es la entidad nacional encargada de formular las Normas Técnicas Ecuatorianas teniendo como concepto básico satisfacer las necesidades locales y facilitar el comercio nacional e internacional.

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones el INEN se constituye en una entidad con personería jurídica de derecho privado con finalidad social y pública.

Mediante Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad el INEN se constituye en una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, económica, financiera y operativa.

2.2.6.1. Misión del Instituto Ecuatoriano de Normalización

Según (INEN, INEN, 2014) expone la siguiente misión y visión de este organismo:

Organismo técnico nacional, eje principal del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en el país, competente en Normalización, Reglamentación Técnica y Metrología, que contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad; la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal; la preservación del medio ambiente; la protección del consumidor y la promoción de la cultura de la calidad y el mejoramiento de la productividad y competitividad en la sociedad ecuatoriana.

2.2.6.2. Visión del Instituto Ecuatoriano de Normalización

“El INEN está reconocido por la sociedad ecuatoriana como competente en la ejecución de los procesos establecidos en el Sistema Ecuatoriano de la Calidad, satisface la demanda

nacional en los campos de la Normalización, Reglamentación y Metrología y contribuye al mejoramiento de la competitividad, de la salud y seguridad del consumidor, la conservación del medio ambiente y la promoción de una cultura de la calidad para alcanzar el buen vivir.”

2.2.6.3. Objetivos del Instituto Ecuatoriano de Normativa

De acuerdo con (INEN, 2014) se enumeran a continuación los objetivos del Instituto de Normalización:

- Cumplir con las competencias de reglamentación, normalización y metrología.
- Formular en sus áreas de competencia, luego de los análisis técnicos respectivos, las propuestas de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Promover programas orientados al mejoramiento de la calidad y apoyar, de considerarlo necesario, las actividades de promoción ejecutadas por terceros.
- Preparar el plan nacional de normalización que apoye la elaboración de reglamentos técnicos para productos.
- Organizar y dirigir las redes o subsistemas nacionales en materia de normalización, reglamentación técnica y de metrología.
- Prestar servicios técnicos en las áreas de su competencia.
- Previa acreditación, certificación y/o designación, actuar como organismo de evaluación de la conformidad a nivel nacional.
- Homologar, adaptar o adoptar normas internacionales.

2.2.6.4. Política de Calidad

Satisfacer las necesidades y los requerimientos de los usuarios, mediante la entrega de los servicios de Normalización, Reglamentación y Metrología; utilizando recurso humano calificado y continuamente informado, cumpliendo los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma NTE INEN ISO 9001 y las disposiciones legales vigentes, logrando los objetivos institucionales; y propiciando la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión. (INEN, 2015)

2.3. Marco Conceptual

Determinación de términos conceptuales

A continuación daremos a conocer de forma objetiva palabras relacionadas al comercio exterior, aranceles, exportadores, importadores, acuerdos preferenciales y demás temas que envuelven el comercio internacional en el Ecuador.

2.3.1. Empresa

(UNAM, 2012), menciona lo siguiente:

La empresa puede conceptualizarse como unidad de producción (de bienes y/o servicios) basada en el capital y que persigue la obtención de beneficios económicos (utilidades) mediante la explotación de la riqueza, publicación, crédito, propiedad intelectual, etcétera.

2.3.2. Globalización

(UNAM, 2012), explica al respecto;

La globalización es un proceso que se nutre del liberalismo económico, la democracia propietaria estadounidense y la tecnología cibernética que conjunta las categorías de tiempo y espacio al servicio de un mercado planetario que propicia el libre flujo de mercancías, servicios, capitales, y empresas, asignando unidades y beneficios a agentes económicos privados especialmente.

2.3.3. Arancel

(GENERALIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO, 2005), explica a continuación;

Son impuestos que se aplican al comercio exterior para agregar valor al precio de las mercancías en el mercado receptor. Se gravan las mercancías que se importan a fin de proteger a similares que se fabriquen en el país. Por su parte, los aranceles a la exportación, aunque se establecen en casos excepcionales, tienen igual finalidad protectora, pero en este caso la contribución disminuye en el ingreso real del comerciante con el objetivo de asegurar el abastecimiento del mercado nacional.

2.3.4. Importaciones

Según (Aduana del Ecuador) define que:

Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del Régimen de Importación al que se haya sido declarado.

2.3.5. Exportaciones

(Camaras, 2012), menciona lo siguiente;

La exportación es un régimen aduanero que permite la salida de una mercancía comunitaria del territorio aduanero de la Comunidad.

2.3.6. Organización Mundial de Comercio

(Sbriglio, 2015), define a continuación;

Es una organización basada en normas e impulsada por sus Miembros, es decir todas las decisiones son adoptadas por sus gobiernos Miembros y las normas son el resultado de las negociaciones entre éstos.

2.3.7. Certificados de Inspección Previas

(Camaras, 2012), define al respecto;

Los Programas de Inspección Previa a la Expedición (Pre-Shipment Inspection Programs PSI en inglés y en español IPE) son un instrumento utilizado en un número creciente de países. El objeto de los mismos es coadyuvar en las tareas de la Administración Aduanera. La Administración del país en cuestión contrata con una o varias empresas privadas la realización de un control de pre-embarque.

2.3.8. Comercio Exterior

(GENERALIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO, 2005), comenta al respecto

El comercio exterior constituye toda aquella parte del sector externo de la economía que regula los intercambios de mercancía y productos entre proveedores y consumidores residentes entre dos o más territorios aduaneros y/o países distintos cuyas operaciones se registran estadísticamente en su balanza comercial.

2.3.9. Comercio Internacional

(GENERALIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO, 2005), expresa lo siguiente;

El Comercio Internacional es el complemento del comercio exterior, ya que es el conjunto de normas que regulan las transacciones entre dos países.

2.3.10. Certificado de Origen

((IICA), 1997), define lo siguiente:

Documento elaborado por el productor o el exportador, mediante el cual se garantiza que las mercancías son originarias de un país.

2.3.11. Qué es Balanza comercial

(Sbriglio, 2015), define lo siguiente:

Comprende la compra y venta de todas las mercancías a valor FOB (según recomendación del F.M.I), incluyendo en oportunidades las compras y ventas de oro no monetario, es decir, es la balanza que refleja transacciones “visibles” de un país dado, y que constituyen a la vez una de las cuatro partidas con el F.M.I aconseja a dividir la balanza de pagos.

2.3.12. Arancel de Aduanas

(Pérez, 2009), explica:

En el ámbito del comercio exterior el Arancel de Aduanas es una relación convencional de mercancías, por un orden igualmente convencional y con unos dígitos que permiten clasificar las mercancías, inicialmente a efectos estadísticos, en las operaciones aduaneras de importación, exportación o tránsito.

2.3.13. Reglamento Técnico

(ANDINA, 2003), define:

Documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables cuya observancia es obligatorio. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

2.3.14. Reglamento Técnico de Emergencia

(ANDINA, 2003), manifiesta:

Documento adoptado para hacer frente a problemas o amenazas de problemas que pudieran afectar la seguridad, sanidad, protección del medio ambiente o seguridad nacional.

2.3.15. Certificado de Conformidad

(ANDINA, 2003), define:

Documento emitido conforme a las reglas de un sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con un Reglamento Técnico, Norma Técnica u otra especificación técnica o documento normativo específico.

2.3.16. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

(ANDINA, 2003), expresa:

Todo procedimiento usado directa o indirectamente para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas.

Los procedimientos para la evaluación de la conformidad comprenden, entre otros, los de muestreo, prueba e inspección; evaluación, verificación y certificación de la conformidad; registro, acreditación y aprobación, separadamente o en distintas combinaciones.

2.3.17. Barreras no arancelarias

(GENERALIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO, 2005), conceptualiza;

Son medidas impuestas por los países para proteger la producción nacional; surgieron como medida para limitar y restringir el comercio ya que por los tratados de libre comercio y las normas de la OMC los aranceles e impuestos al comercio bajaron mucho y ya no eran útiles para proteger a la industria nacional.

2.3.18. Norma Técnica

(ANDINA, 2003), define:

Documento aprobado por una institución reconocida que prevé, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

2.3.19. Productividad

Según (Torre, 1999) La productividad es la relación entre producción e insumo. También puede decirse que es la relación entre lo que sale y lo que entra (output/input), o la relación entre lo que se obtiene y los recursos usados para obtenerlo. (p.49)

2.3.20. Competitividad

Según (Sanchez) manifiesta que:

La competitividad es un factor clave del crecimiento económico de una nación en un entorno mundial cada vez más abierta y dinámica. El interés por el estudio de los factores determinantes de la competitividad crece ligado a las dos macro-tendencias que caracterizan el fin de siglo: La globalización de la economía y la revolución tecnológica. (p.9)

2.3.21. Función Ejecutiva

(Borja, 2010) Dice que:

La separación o división de los poderes del Estado es una característica esencial de la forma republicana de gobierno. Consiste básicamente en que la autoridad pública se distribuye entre los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, de modo que a cada uno de ellos corresponde ejercer un cúmulo limitado de facultades de mando y realizar una parte determinada de la actividad gubernativa.

2.4. Marco Temporal/Espacial

La presente investigación se realizó el año del 2015, a los 6 días del mes de febrero, en la ciudad de Quito donde se encuentra ubicado el edificio del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), (se aplicaron encuestas a las empresas importadoras de calzado deportivo ya que son el objeto de estudio conforme al tema donde queremos demostrar la incidencia de la balanza comercial por la aplicación del reglamento técnico 080 INEN del calzado, conformada por importaciones y exportaciones).

Al ser Quito una ciudad de las dos importadoras de calzado, es la ubicación requerida para realizar la investigación de campo, a más de esto, podemos determinar una información verídica, al realizar también entrevistas a expertos en comercio exterior, los mismos que están en el medio, y están actualizados de la situación comercial por la que está atravesando Ecuador.

2.5. Marco Legal

Para la siguiente investigación, que tiene como título la aplicación del reglamento técnico en la subpartida 6404.11.20.00, para desarrollar el trabajo investigativo, dándole valor teórico en razón de la verdad tenemos como base legal; la Constitución de la República como la norma suprema en el que los ecuatorianos tienen los derechos, deberes y obligaciones como ciudadanos ecuatoriano, y enmarcados en el Plan Nacional del buen

vivir, el mismo que extiende una línea de planificación para disminuir esfuerzos y evitar desperdicios de los recursos.

Es aquí que como norma suprema la Constitución de la República y el Plan Nacional del Buen Vivir, da como origen a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad que mediante su normativa menciona los requerimientos que deben tener los productos a ser consumidos con estándares internacionales de calidad, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor especialmente creada para cuidar y guardar al consumidor como tal, poniendo énfasis en los productos a ser consumidos y la entidad encargada de controlar y regular los productos que se comercialicen en el territorio ecuatoriano y el Código Orgánico de la Producción e Inversiones, base legal donde se encuentra enmarcado el comercio exterior ecuatoriano, agentes partícipes, operadores comerciales, la institución pública que controla el ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte por las fronteras o zonas autorizadas para hacerlo.

El marco legal ha quedado suficientemente claro en páginas anteriores, es por ello que en este apartado no profundizo el tema.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Hipótesis

La hipótesis entendemos como la esencia en una investigación, ya que es la idea que tendremos que defender, y que a través de la presente investigación se deslumbrará si se refuta o no. Para nuestra tesis la hipótesis planteada es la siguiente:

La aplicación del Reglamento Técnico RTE INEN 080 en la subpartida 6404112000 afectó a la balanza comercial produciendo una variación en las importaciones.

3.2. Operacionalización de la Variables

Las variables son esenciales para el desarrollo de la presente investigación, estas variables darán una idea más profunda y clara para el desarrollo y un futuro análisis de la investigación.

Variable Independiente

- Reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 080.

Variable Dependiente

- Variación en la Balanza Comercial

Indicadores

- Volumen de importación
- Volumen de exportación

- Procesos para importar
- Saldo de Balanza comercial

3.3. Estrategia metodológica

3.3.1. Diseño de investigación

La investigación se da en la búsqueda, recopilación, entrevistas y comentarios de datos secundarios, lo que se refiere a fuentes documentales de los representantes del Instituto Ecuatoriano de Normalización.

3.3.2. Tipos de investigación

La investigación está enfocada principalmente en resolver problemas que requieren con carácter de urgente de una respuesta, es por ello que en la presente investigación se utilizan dos tipos de investigación que se presenta a continuación.

3.3.2.1. Investigación Exploratoria

Los inconvenientes que se hallan de la incidencia económica sobre la adopción de las normas y reglamento técnico RTE INEN 080 en las importaciones de la subpartida 6404.11.20.00, se han debilitado notablemente en la industria nacional.

3.2.2.2 Investigación Descriptiva

El sometimiento a los instrumentos de la investigación desglosando sus características y comportamientos que presenta la economía de la industria del calzado deportivo en Ecuador.

3.3.3. Métodos de investigación.

Los métodos usados para la presente investigación serán:

- Inductivo – deductivo
- Análisis – síntesis

3.3.3.1. Método inductivo

Proceso de conocimiento que consiste en la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a lo general.

Por medio del mismo conocer el efecto de la aplicación de los reglamentos técnicos ecuatorianos INEN en el ambiente económico del país.

3.3.3.2. Método deductivo

Proceso de conocimiento que consiste en la observación de fenómenos generales con el propósito de señalar las verdades particulares contenidas explícitamente en la situación general.

3.3.3.3. Método Analítico

Este análisis es necesario para medir los datos que se recopilieron durante el proceso, que son evaluados mediante la aplicación de cálculos, fórmulas y métodos estadísticos como lo son: gráficos estadísticos, hojas electrónicas, etc., según (Metodología de la Investigación) Separación de un todo en sus partes constitutivas con el propósito de estudiar éstas por separado, así como las relaciones que las unen.

3.3.3.4. Método Sintético

Este método se lo realiza desde lo simple a lo compuesto, de la causa al efecto, de las partes a un todo, desde el principio a las consecuencias, como a continuación se explica “reunión de las partes o elementos para analizar, dentro de un todo, su naturaleza y comportamiento con el propósito de identificar las características del fenómeno observado”. (Gonzales, 2000).

3.3.3.5. Método Estadístico

Conocer los procedimientos adecuados para recaudar información cuantificable recogidas por los diferentes instrumentos de la investigación.

3.3.4. Población

Dentro de una investigación se conoce como al aglomerado de todos los elementos que son parte de un objeto de estudio, mediante el conteo de las unidades que son ubicadas de forma manual o electrónica, en cada categoría de una variable o más variables. Es importante citar a (Sánchez, 2012), “Que nos explica a la población como el conjunto completo de individuos, objetos, o medidas los cuales poseen una característica común observable y que serán considerados en un estudio”.

3.3.5. Muestra

Se entiende por el subconjunto seleccionado de la población que es el objeto de estudio, mediante una serie de métodos estadísticos para obtener de manera precisa esta porción de la población, para que luego de la aplicación de técnicas estadísticas la información recopilada sea lo más fiable posible para el investigador. “La muestra es un subconjunto o una porción de la población”. (Sánchez, 2012).

3.3.6. Fuentes de Información

3.3.6.1. Primarias

- Entrevistas
- Encuestas
- Observación

3.3.6.2. Secundarios

- Estudios
- Internet
- Prensas
- Revistas
- Resoluciones
- Tesis
- Textos

3.3.6.3. Técnicas

- Entrevistas a expertos y profesionales en comercio exterior para conocer su opinión sobre la aplicación de los reglamentos técnicos ecuatorianos INEN 080 y como incide en las importaciones y por ende en la balanza comercial.
- Encuestas a las empresas importadoras de calzado deportivo en referencia a la aplicación de los reglamentos técnicos ecuatorianos INEN 080 y como incide esta decisión en el futuro de sus importaciones.

Fórmula para calcular el tamaño de la muestra

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Dónde:

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población. En este caso N es la cantidad de empresas importadoras quienes son objeto de estudio, y son en total 43 empresas que encuentran en la ciudad de Quito y Guayaquil.

σ = Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1,96 (como más usual) o en relación al 99% de confianza equivale 2,58, valor que queda a criterio del investigador.

e = Límite aceptable de error muestral que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor que varía entre el 1% (0,01) y 9% (0,09), valor que queda a criterio del encuestador.

Tabla N° 1
Cálculo del Tamaño de la Muestra

$Z=$	1,96	95%	$N\sigma^2Z^2$	41.29
$Z^2=$	3,84		$(N - 1)$	42
$e=$	9%		$(N - 1)e^2$	0,34
$e^2=$	9%		σ^2Z^2	0,96
$\sigma=$	0,5		$(N - 1)e^2 + \sigma^2Z^2$	1,3
$\sigma^2=$	0,25			
$N=$	43		$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N - 1)e^2 + \sigma^2Z^2}$	32

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Al aplicar la fórmula para obtener la muestra a quienes vamos a realizar las encuestas nos dio como resultado una cantidad de 32 encuestas, que debemos aplicar a los importadores, con una confianza del 95%.

- Observación y análisis de la información brindada por las entidades ecuatorianas de comercio exterior para evaluar el resultado de la aplicación de los reglamentos técnicos ecuatorianos INEN en el transcurso de los años.
- La recolección de información y datos necesarios se los realiza a través de técnicas o medios existentes, los cuales permiten llevar a cabo la investigación.

3.4. Unidad de análisis

- Reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 080.
- Balanza Comercial

3.4.1. Tabulación y Análisis de Datos

En estadística existe una serie de herramientas que sirven para la presentación de información de manera que esta sea útil e utilizable por parte del analista, para ello tomamos como referencia a (CIDEAD, 2010), Los valores obtenidos se ordenan, especifican y agrupan de tal forma que sea fácil la información y búsqueda.

3.4.2. Manejo de la Información

Por medio de nuestro conocimiento recibido en el transcurso de los años, tomaremos la información, la ordenaremos, clasificaremos y realizaremos el análisis, de tal manera que se entienda y pueda ser utilizada por los estudiantes como objeto de estudio.

En la defensa se presentará el trabajo en forma escrito y oral, el mismo será realizado en los programas informáticos Word y Excel, seguidos de una presentación oral apoyado con información proyectada en Power point.

CAPÍTULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Balanza Comercial y Reglamento Técnico

En el presente capítulo se dará respuesta al trabajo de investigación, previo a esto veremos algunos temas que nos va a explicar de mejor forma el acometido que tiene la presente.

En Ecuador se tiene diferentes normativas las cuales las personas debemos acatar y seguirlas según detallen sus textos, es por ello que se creó la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir, que son la base legal para crea normas y leyes que faciliten la libre convivencia entre personas. Misma que dio origen a la Ley Ecuatoriano de la Calidad que tiene como objetivo cuidar las características esenciales que contengan los productos a ser consumidos, y para esto se ven los parámetros que se usaron para producir este. Es aquí que el estado ecuatoriano se respalda para la aplicación de Reglamentos Técnicos con el fin de proteger la salud de las personas consumiendo productos de calidad.

4.1. Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad

A continuación se puede observar los aspectos más importantes de la presente ley. En el que actúan los agentes reguladores de calidad en el Ecuador, así como también las empresas que comercializan e importan sus productos desde el exterior, para ser vendidos en el territorio nacional.

(Nacional C. , 2010) Explica lo siguiente:

El sistema ecuatoriano de la calidad se encuentra estructurado por:

- Comité Interministerial de la Calidad;
- El Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN;

- El Organismo de Acreditación Ecuatoriano, OAE; y,
- Las entidades e instituciones públicas que en función de sus competencias, tienen la capacidad de expedir normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

Según el art. 14 nos menciona que el INEN será la institución que regirá la calidad en el país, conforme a los lineamientos y prácticas internacionales. Para lo cual deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Cumplir las funciones de organismo técnico nacional competente, en materia de reglamentación, normalización y metrología, establecidos en las leyes de la República y en tratados, acuerdos y convenios internacionales;
- b) Formular, en sus áreas de competencia, luego de los análisis técnicos respectivos, las propuestas de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, los planes de trabajo, así como las propuestas de las normas y procedimientos metrológicos;

A demás el INEN será el encargado de aprobar las propuestas de normas y reglamentos técnicos que a petición del gobierno central tengan el carácter urgente, y estén enmarcados en el código de buena conducta, amparado por el acuerdo de obstáculos técnicos al comercio exterior expedido por la OMC como ente regulador y facilitador del comercio mundial.

4.2. ¿Qué hace el OAE?

Sabiendo que la OAE es un organismo independiente, enmarcado en la estructura del sistema ecuatoriano de la calidad, mismo que tiene funciones y atribuciones, una de ellas es emitir y aprobar a los diferentes certificadores, mediante un proceso riguroso de acreditación emitida por un tiempo determinado, con la opción de ser renovada, estas empresas acreditadas por la OAE nacionales o Internacionales tienen a su vez la tarea de realizar las inspecciones de calidad tanto en el los procesos, en el etiquetado, en los

materiales utilizados para que luego de esta inspección técnica ellos mismo se encargan de emitir informes o certificados de reconocimiento a los importadores o empresas que requieran este servicio que ofrecen. Independientemente este Organismo de Acreditación Ecuatoriana tiene una serie de funciones que a continuación serán detalladas.

- Cumple las funciones de organismo técnico nacional, en materia de la acreditación de evaluación de la conformidad para todos los propósitos establecidos en las leyes de la República, en tratados, acuerdos y convenios internacionales de los cuales el país es signatario;
- Ejerce la representación internacional en materia de acreditación de evaluación de la conformidad y coordina la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo; c) Coordina, dentro del ámbito de su competencia, con otras organizaciones tanto del sector regulador como del sector privado, las actividades relacionadas con el tema de acreditación de la evaluación de la conformidad;
- Supervisa a las entidades acreditadas y determina las condiciones técnicas bajo las cuales pueden ofrecer sus servicios a terceros;
- Promueve la acreditación de evaluación de la conformidad en todos los ámbitos científicos y tecnológicos y difunde las ventajas y utilidades de la acreditación a nivel nacional.

4.2.1. ¿Qué Diferencia existe entre la acreditación y la certificación?

Entendiendo por la acreditación al reconocimiento que le otorga autoridad como un organismo independiente, con la potestad de emitir certificados de reconocimiento a los importadores por sus productos. La certificación es el proceso en el cual realizan las inspecciones de verificación para constatar la calidad de un producto y los diferentes procesos de elaboración del mismo, con el propósito de mediante un documento emitir un certificado de reconocimiento.

4.2.2. ¿Cuánto tiempo dura cada acreditación y cuanto es el valor de ella?

Las acreditaciones son otorgadas por un período de cuatro años, pudiendo renovarse al cabo de dicho período. Las tarifas de acreditación pueden encontrarse en la [pág. web del](#)

OAE., y dependerá del alcance en el que quieran acreditarse, el número de evaluadores que deban participar y el número de días de la evaluación.

4.2.3. ¿Qué es la Acreditación?

Entendiendo a una etapa indispensable que se da por la aplicación de los Reglamentos Técnicos, al que un organismo en el caso de Ecuador (OAE), tiene la facultad para mediante unos procesos, requisitos, capacitaciones se disponen a emitir un documento acreditando a esta empresa privada o pública, con Laboratorios de calibración, Organismos de inspección y certificación, dotándole con el derecho de poder inspeccionar a petición de una empresa alguna mercancía nacional o extranjera para que este sea certificada por la misma a fin de cumplir con un requisito para la importación o venta del producto, citamos a (SAE, 2015), que señala; “La Acreditación es el proceso mediante el cual un organismo autorizado realiza la atestación de tercera parte de la competencia de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, (OEC). La autoridad de un organismo de acreditación generalmente se deriva del gobierno.”

4.2.4. Requisitos para la Acreditación

Para solicitar la acreditación el organismo de evaluación de la conformidad, OEC, debe tener experiencia en la realización de las actividades para las que solicita la acreditación, conocer y cumplir los criterios de acreditación que le son aplicables y cumplir los siguientes requisitos generales para iniciar el proceso:

- Ser una entidad legalmente identificable, con personería jurídica.
- Tener implementado un sistema de gestión de la calidad en su organización, de acuerdo a la norma internacional requerida.
- Contar con un personal competente para el desarrollo de la actividad.
- Poseer una infraestructura según el alcance de su operación.
- Cumplir los requisitos establecidos por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE.

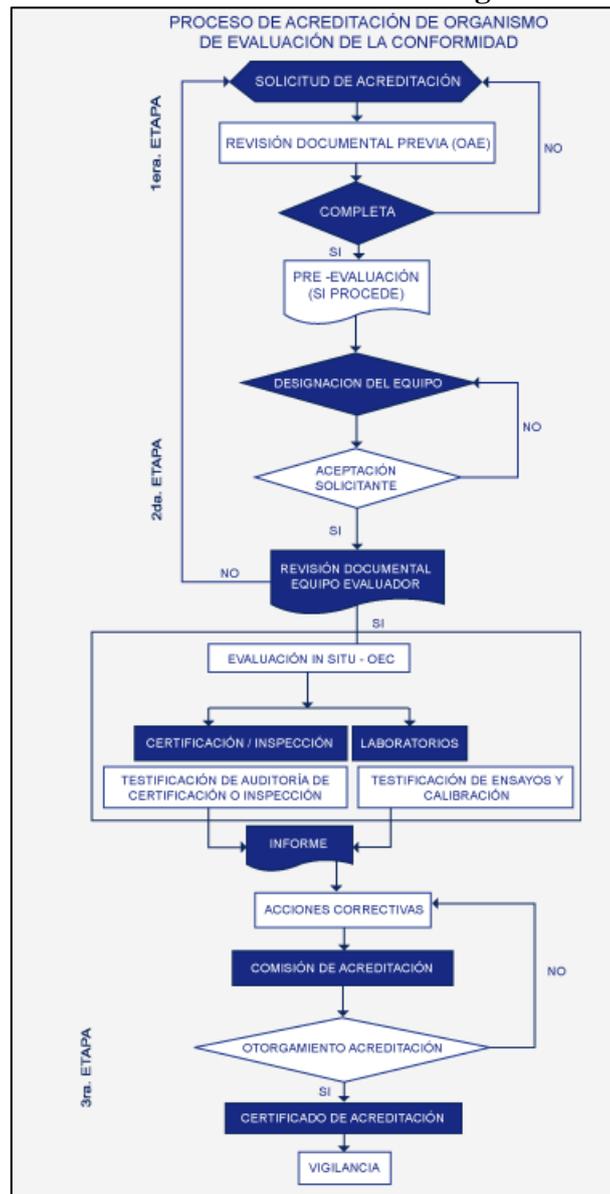
La evaluación de la competencia técnica se lleva a cabo mediante el estudio de la documentación y evaluación "in situ". Los resultados de la evaluación se reportan en un informe y con la respuesta aportada por el solicitante la Comisión de Acreditación toma una decisión. Si es positiva se emite el certificado de acreditación.

4.2.5. Proceso de Acreditación

Primeramente para que se efectúe la acreditación del Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC), el mismo debe emitir un oficio al Organismo de Acreditación Ecuatoriana (OAE) que es el organismo en Ecuador encargado de acreditar a empresas para que evalúen la conformidad de los productos en origen a hacer importados.

El proceso empieza con la revisión de los documentos presentados, si los documentos no son rechazados, se procede con la designación de un equipo del OAE quien procede a evaluar los documentos, con estos documentos realizan una evaluación "in situ", quiere decir en el lugar físico del OEC; aquí realizan una testificación de auditoría de certificación para emitir un informe, de la misma forma realizar una testificación de los laboratorios de la empresa (testificación de ensayos y calibraciones) proceden a realizar el respectivo informe. Con los resultados de la evaluación realizada por el equipo de la OAE toman una decisión, si es positiva proceden a emitir el certificado de acreditación por un tiempo de 4 años con opción a renovarlo por otros 4 años y si la respuesta es negativa le niegan la certificación por no cumplir con los parámetros establecidos por el Órgano de Acreditación Ecuatoriana.

Figura N° 1.
Proceso de Acreditación de Organismo



Fuente: Instituto Ecuatoriano de Normalización

Elaborado por: Instituto Ecuatoriano de Normalización

4.2.6. Etapas del proceso de acreditación

1^{ra}. Etapa

- Solicitud de la Acreditación
- Alcance de Acreditación
- Aceptación y revisión de la Solicitud.

2^{da}. Etapa – Evaluación

- Designación del Equipo Evaluador
- Estudio de la documentación
- Evaluación in situ
- Informe Final del equipo evaluador
- Respuesta del solicitante

3^{ra}. Etapa

- Decisión de la acreditación
- Certificado de acreditación
- Vigencia de la acreditación
- Mantenimiento de la Acreditación
- Decisión sobre el mantenimiento de la acreditación.
- Suspensión temporal de la acreditación
- Ampliación y reducción del alcance de una acreditación
- Costos de la acreditación

4.2.7. ¿Qué Diferencia existe entre la acreditación y la certificación?

Entendiendo por la acreditación al reconocimiento que le otorga autoridad como un organismo independiente, con la potestad de emitir certificados de reconocimiento a los importadores por sus productos. La certificación es el proceso en el cual realizan las inspecciones de verificación para constatar la calidad de un producto y los diferentes procesos de elaboración del mismo, con el propósito de mediante un documento emitir un certificado de reconocimiento.

4.2.8. ¿Cuánto tiempo dura cada acreditación y cuanto es el valor de ella?

Las acreditaciones son otorgadas por un período de cuatro años, pudiendo renovarse al cabo de dicho período. Las tarifas de acreditación pueden encontrarse en la pág. web del

OAE. Y dependerá del alcance en el que quieran acreditarse, el número de evaluadores que deban participar y el número de días de la evaluación.

4.2.9 Proceso de Certificación

En la logística de importación se debe realizar una serie de procesos y obtener un sinnúmero de documentos pre embarque de la mercancía, como son los documentos de soporte y documentos de acompañamiento, dentro de los documentos de soportes tenemos las autorizaciones, certificado sanitario, certificado de origen y certificado de reconocimiento, mismos que permitan realizar la importación.

Dentro de los documentos de soporte requerido para la importación tenemos los certificados de reconocimientos, que se lo obtiene cuando un producto esta acogido bajo la Resolución 116., del COMEX, la cual menciona la aplicación de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos con el fin de proteger la salud y la calidad de productos que se comercialicen en el territorio nacional que sean importados, y la Resolución 116., cuenta con una nómina de los productos acogidos por los reglamentos técnicos.

Antes de realizarse la importación el comprador o a su vez el exportador deberá prestar los servicios de una empresa acreditada por el Organismo de Acreditación Ecuatoriana, misma que cuente con:

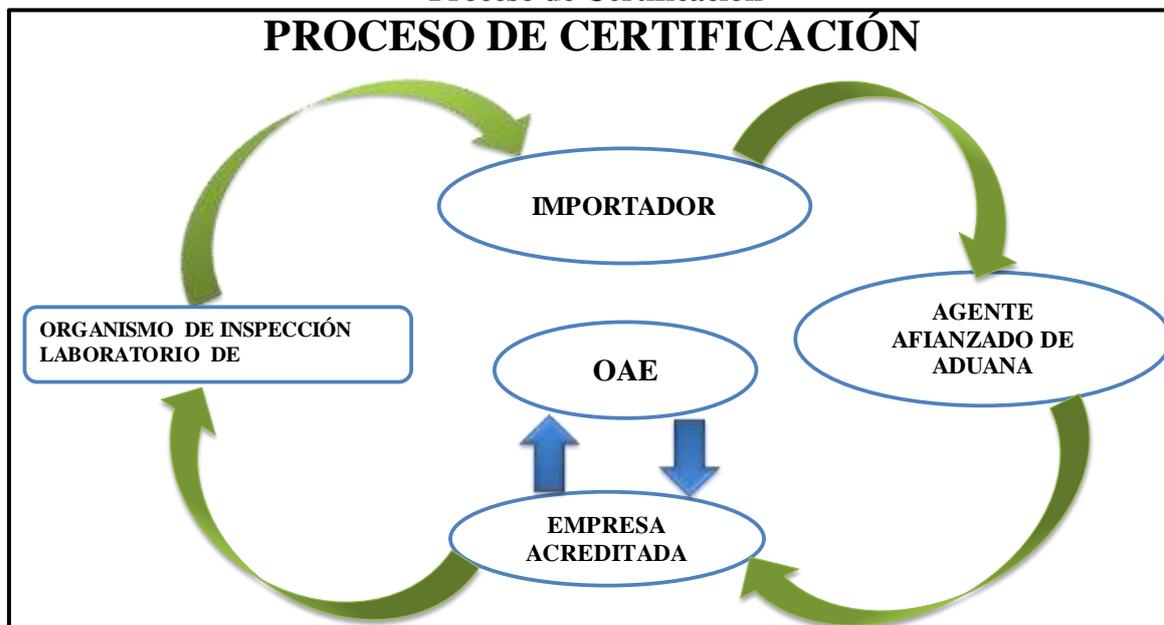
- Laboratorios de calibración,
- Organismos de inspección y
- Organismos de certificación.

Para que luego de una inspección de la mercancía en origen, a cerca de:

- Etiquetado,
- Procesos de producción,
- Características y demás.

La mercancía haya cumplido con los estándares establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano correspondiente a su bien, la empresa Acreditada pueda emitir un Certificado de Reconocimiento a la empresa importadora, ya que este es un documento obligatorio para la importación de productos con reglamentos técnicos.

Figura N° 2.
Proceso de Certificación



Fuente: Julio César Chalá

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

4.3. Normas INEN

(INEN, 2015), Dice lo siguiente:

Las Normas Técnicas Ecuatorianas son documentos establecidos por consenso, expedidos por el INEN y oficializados por el Ministro de Industrias y Productividad, que proporcionan para su uso común y repetido reglas, instrucciones o características para las actividades o sus resultados garantizando un nivel de orden en un contexto dado.

4.3.1. ¿Por qué las Normas Técnicas Ecuatorianas son voluntarias?

Según la GPE INEN-ISO/IEC 59:95 en el Anexo A las normas son documentos aprobados por un organismo reconocido que proporciona, para un uso común y repetido, reglas,

directrices o características de productos o procesos relacionados y métodos de producción, con los cuales el cumplimiento es voluntario. Podría también incluir o tener que ver exclusivamente con terminología, símbolos, envase y embalaje, requisitos de rotulado o etiquetado, según sean aplicables a un producto, proceso o método de producción.

4.3.2. ¿Cómo se elaboran las Normas Técnicas Ecuatorianas?

Las normas se desarrollan entre las partes interesadas y se aprueban por consenso, de forma abierta y transparente dentro del ámbito de un comité, el cual, eventualmente, llegará a una solución técnica única que reduce los costos y mejora la calidad.

El comité debe estar conformado por un presidente (uno de los miembros de las partes interesadas), un secretario (técnico especialista del organismo de normalización, el INEN) y por las partes interesadas.

Las partes interesadas son las partes que pueden beneficiarse de normas voluntarias aprobadas por consenso, y para quienes la existencia y el contenido de las normas juegan un rol fundamental.

Las partes interesadas están conformadas por: la industria, el gobierno, la academia, laboratorios, consumidores, otros (revistas, financieras, promotores del comercio).

4.3.3. ¿Cuál es la jerarquía de las normas técnicas?

Los niveles jerárquicos de normalización toman en cuenta la extensión geográfica, política y económica. Los niveles jerárquicos de normalización de acuerdo con su jerarquía comprenden los siguientes niveles:

Nivel 1. Normas Internacionales (ISO, IEC, CODEX, ITU, OIML, entre otros),

Nivel 2. Normas Regionales (EN, entre otros),

Nivel 3. Normas Subregionales (CAN, COPANT, entre otros),

Nivel 4. Normas Nacionales (ANSI, AENOR, ICONTEC, entre otros)

Nivel 5. Normas de asociación o empresa (ASTM, API, NFPA, UL, entre otros).

4.3.4. ¿Cuál es la diferencia entre norma y reglamento?

La norma es el documento elaborado por el INEN, oficializado por el Ministerio de Industrias y Productividad, entre los que se encuentran normas técnicas, códigos de práctica, guías de práctica y otras publicaciones, que proporcionan reglas, instrucciones o características para las actividades o sus resultados, los cuales son de carácter voluntario.

Sólo cuando las partes de una transacción deciden basar su convenio en la norma, o cuando un regulador incorpora la norma en una reglamentación, es que el uso de la norma se hace obligatorio.

Los reglamentos técnicos son documentos en los que se establecen las características de un producto o servicio, o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, mercado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o métodos de producción, o tratar exclusivamente de ellas. Adicionalmente, pueden referirse al destino de los productos después de su puesta en circulación o comercialización y cubrir aspectos relativos al uso, reciclaje, reutilización, eliminación o desecho.

Según la OMC La diferencia entre una norma y un reglamento técnico reside en la observancia. Mientras que la conformidad con las normas es voluntaria, los reglamentos técnicos son de carácter obligatorio; además, tienen diferentes consecuencias para el comercio internacional. Si un producto importado no cumple las prescripciones establecidas en un reglamento técnico, no se autorizará que se ponga a la venta. En el caso de las normas, los productos importados que no estén en conformidad con ellas podrán ponerse en el mercado, pero se verán perjudicados si los consumidores prefieren productos que se ajusten a las normas del país, por ejemplo en cuanto a calidad o color en el caso de los textiles y las prendas de vestir.

4.3.5. Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 2859-1:2009

Procedimientos de muestreo para inspección por atributos

Parte 1:

Programas de muestreo clasificados por el nivel aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote.

1 Alcance

1.1 Esta parte de la NTE INEN-ISO 2859, específica un sistema de muestreo de aceptación para la inspección por atributos. Está clasificada en términos del nivel aceptable de calidad (AQL).

Su propósito es inducir al proveedor, mediante la presión económica y psicológica de la no aceptación de un lote, a mantener un proceso promedio cuando menos tan bueno como el límite de calidad especificado, proporcionando al mismo tiempo un límite superior para el riesgo del consumidor de aceptar ocasionalmente un lote deficiente.

Los planes de muestreo designados en esta parte de NTE INEN-ISO 2859 se aplican, pero no se limitan a la inspección de:

- Items terminados,
- Componentes y materias primas,
- Operaciones,
- Materiales en proceso,
- Suministros en existencia,
- Operaciones de mantenimiento,
- Datos o archivos, y
- Procedimientos administrativos

4.4. Dirección Técnica de Reglamentación

Planifica, organiza, dirige, controla y evalúa los reglamentos técnicos ecuatorianos para garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas, siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio – OTC de la OMC referente a la reglamentación técnica. (INEN, 2015)

4.4.1. Reglamentos y Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos

“La reglamentación técnica comprende la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos necesarios para precautelar los objetivos relacionados con la seguridad, la salud de la vida humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas” ha identificado los siguientes Reglamentos y Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos para su aplicación y conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, “Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”.

El Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio – AOTC de la OMC, en su Artículo 2 establece las disposiciones sobre la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos por instituciones del gobierno central y su notificación a los demás Miembros.

La Decisión 562 del 25 de junio de 2003 de la Comisión de la Comunidad Andina establece las “Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario”.

4.4.2. Resolución n°. 116- del Comité de Comercio Exterior

En reunión del Comité de Comercio Exterior debido al incremento de las importaciones de productos deciden elaborar la Resolución 116., COMEX con el objeto de proteger la vida y salud humana, animal y vegetal. Así como la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas. Promover la calidad y el mejoramiento de la competitividad en la sociedad ecuatoriana.

La presente resolución exige la presentación del Certifica de Reconocimiento como documento de control previo a las importaciones (documento de soporte a la declaración aduanera para todas las mercancías embarcadas) para la demostración de la conformidad con RTE INEN en la importación de bienes manufacturados.

El Código Orgánico de la Producción e Inversiones (COPCI), define como documento de soporte, aquello que el organismo regulador del comercio exterior, considere necesarios para el control de la operación y verificación del cumplimiento de la normativa vigente;

La presente Resolución entró en vigencia el de noviembre del 2013.

4.5. Muestreo Geográfico

Según las empresas importadoras que fueron objeto de estudio en la investigación de campo, se conoció que se encuentran ubicadas en las ciudades de Guayaquil y Quito.

4.5.1. Muestreo intencional

Dentro del sector del calzado las empresas que se dedican a la importación de calzado son 43 en el año 2014, debido a nuestra fórmula que aplicamos para sacar la muestra de las empresas, la misma indica que nuestra investigación será aplicada a 32 empresas ya que de esta forma tendremos una panorámica en cuanto a las respuestas económicas y sociales que han tenido en este año de aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano INEN 080.

Según (Muestreo, 2010) “el investigador seleccione directa e intencionadamente los individuos de la población. El caso más frecuente de este procedimiento el utilizar como muestra los individuos a los que se tiene fácil acceso”.

4.5.2. Encuestas

Pregunta 1.

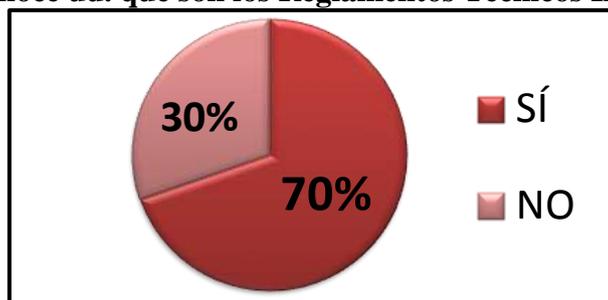
Tabla N° 2.
¿Conoce ud. qué son los Reglamentos Técnicos INEN?

SÍ	NO
23	9

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 3.
¿Conoce ud. qué son los Reglamentos Técnicos INEN?



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Del total de empresas importadoras de calzado encuestadas se puede determinar que el 70% de las empresas sí conocen sobre la aplicación de los reglamentos técnicos para la importación de calzado deportivo, porque previo al embarque necesitan cumplir con este requerimiento, si bien sus procesos logísticos de importación no lo realizan en la misma empresa, sino que contratan estos servicios externos con agentes aduaneros, los cuales les informan sobre los cambios en la normativa para la importación de esta subpartida arancelaria y los requerimientos necesarios para la obtención del certificado de reconocimiento.

Pregunta 2.

Tabla N° 3.

¿Considera ud. que la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN ha tenido una incidencia directa en las importaciones de calzado en el año 2014 en Ecuador?

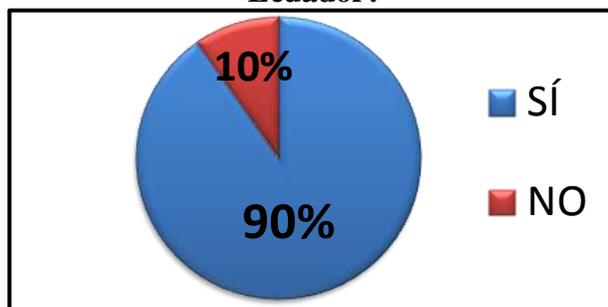
SÍ	NO
28	4

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 4.

¿Considera ud. que la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN ha tenido una incidencia directa en las importaciones de calzado en el año 2014 en Ecuador?



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Las encuestas reflejan que el 90% de las empresas sí consideran que la aplicación de este Reglamento Técnico 080 ha incidido directamente en la cantidad de importaciones de calzado en el año 2014, ya que el tiempo utilizado en el proceso logístico de importación se ha incrementado por la obtención del certificado de reconocimiento exigido por el reglamento de la norma INEN.

Pregunta 3.

Tabla N° 4.

¿Conoce ud. qué es el Certificado de Reconocimiento y cómo se lo obtiene?

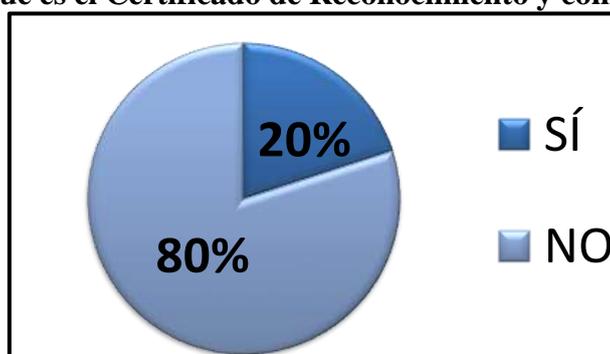
SÍ	NO
7	25

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 5.

¿Conoce ud. qué es el Certificado de Reconocimiento y como se lo obtiene?



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Al preguntar a las empresas si tienen conocimiento del Certificado de Reconocimiento nos encontramos con la respuesta que el 80% no conocen qué es, mientras que el 20% sí lo conoce, debido a que este 20% de empresas tienen sus procesos de gestión de comercio exterior como parte de estructura organizacional y los cuales son sistematizados en todas sus áreas. Este 20% corresponde solo a las empresas grandes que tienen suficiente capacidad económica e infraestructura para el desenvolvimiento del negocio. No es así en el caso de las empresas pequeñas, que conforman el 80%.

Pregunta 4.

Tabla N° 5.

¿Considera ud. qué el tiempo en obtener el Certificado de Reconocimiento ha incidido en el volumen de importaciones?

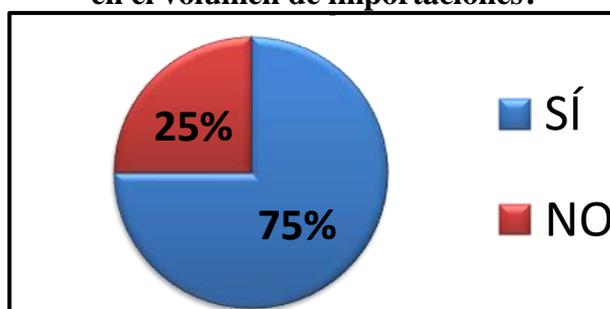
SÍ	NO
24	8

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 6.

¿Considera ud. qué el tiempo en obtener el Certificado de Reconocimiento a incidio en el volumen de importaciones?



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Al preguntar si las empresas conocían el tiempo que necesita en obtener el certificado de reconocimiento a incidido en el volumen de sus importaciones, el 75% respondió afirmativamente, mientras el 25% respondió que no. Esto indica que este Certificado de Reconocimiento ha tenido que ver con el alargamiento del proceso logístico de importación entre el tiempo del lanzamiento de pedido y el tiempo de aprovisionamiento, ocasionando rupturas de stock hasta el arribo de mercancía en la bodega del importador. Ello ha logrado como efecto reducir el número de importaciones reflejadas en la balanza comercial.

Pregunta 5.

Tabla N° 6.

¿Considera ud. que el costo de la obtención del Certificado de Reconocimiento incide directamente en el valor final del bien para el consumidor final?

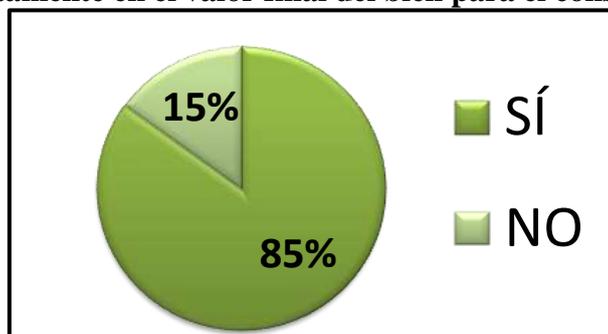
SÍ	NO
27	5

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 7.

¿Considera ud. que el costo de la obtención del Certificado de Reconocimiento incide directamente en el valor final del bien para el consumidor final?



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

El resultado de las empresas a la pregunta de que, si el costo de la obtención del certificado de reconocimiento ha incidido en el valor final del bien para el consumidor, el 85% de las empresas nos contestaron que sí, mientras que el 15% nos contestaron que no; y esto se debe a que el costo de certificado de reconocimiento es por cada embarque, el cual si el valor en aduana de la mercancía es muy alto entonces su participación es menor, lo cual beneficia a las empresas grandes, pero el proceso de obtención de dicho documento genera otros costos necesarios para agilizar este certificado. Por lo que estos costos se trasladan al consumidor final, reflejado en un incremento en el precio final.

Pregunta 6.

Tabla N° 7.

¿Qué tiempo le toma a su empresa obtener un Certificado de Reconocimiento?

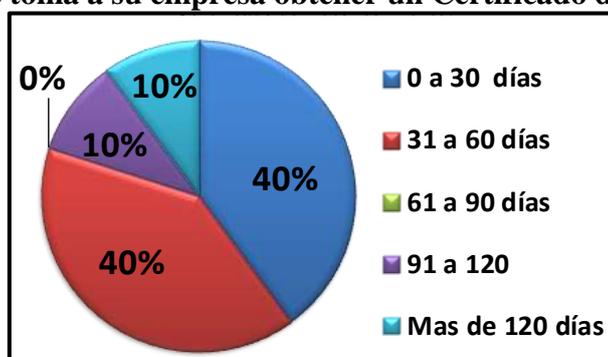
0 a 30 días	13
31 a 60 días	13
61 a 90 días	0
91 a 120	3
Más de 120 días	3

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 8.

¿Qué tiempo le toma a su empresa obtener un Certificado de Reconocimiento?



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

El tiempo que les toma a las empresas en obtener un certificado de reconocimiento para poder importar el calzado es, en un 40% de los casos de 0 a 30 días, otro 40% se demora entre 31 a 60 días, un 10% tarde de 91 a 120 días y un 10% tarda más de 120 días. Esto nos indica que las empresas grandes con procesos de gestión implementados al poseer su propio departamento de importación tienden a obtener en menos tiempo, ya que cuenta con personal calificado teniendo ventajas competitivas sobre las empresas pequeñas que no tienen un departamento de comercio exterior.

Pregunta 7.

Tabla N° 8.

¿Cuántos Certificados de Reconocimiento obtiene su empresa al año para la importación de calzado?

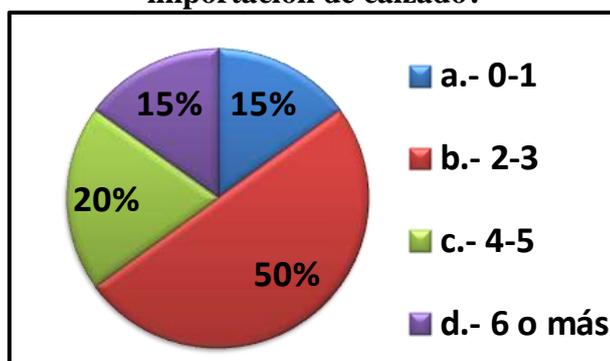
a.- 0-1	4
b.- 2-3	18
c.- 4-5	6
d.- 6 o más	4

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 9.

¿Cuántos Certificados de Reconocimiento obtiene su empresa al año para la importación de calzado?



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

El número de certificados de reconocimiento que obtienen las empresas importadoras al año representa el número de importaciones que realizan por lo que el 50% las empresas que obtienen 2 a 3 veces al año, el 20% de 4 a 5 veces al año, el 15% de 6 o más y el otro 15% hasta 1 vez al año. Esto nos indica que la mayoría ha disminuido en sus importaciones a 2 o 3 importaciones al año con respecto al periodo anterior 2013.

Pregunta 8.

Tabla N° 9.

El costo que debe incurrir su empresa para la obtención del Certificado de Reconocimiento es de:

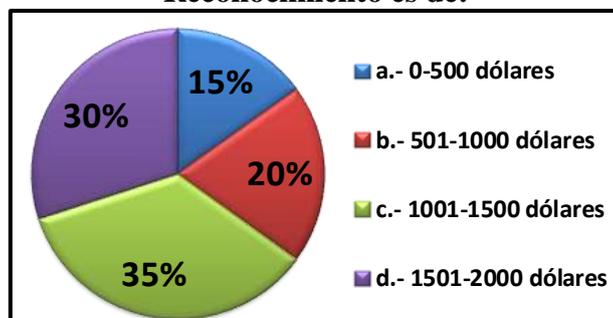
a.- 0-500 dólares	5
b.- 501-1000 dólares	6
c.- 1001-1500 dólares	11
d.- 1501-2000 dólares	12

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 10.

El costo que debe incurrir su empresa para la obtención del Certificado de Reconocimiento es de:



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

El 35% de las empresas encuestadas incurre en costos entre 1501 y 2000 dólares para la obtención del certificado de reconocimiento, el 30% entre 1001-1500 dólares, el 20% entre 501 hasta 1000 dólares, mientras que para el 15% restante incurre en costos de hasta \$500. Esto nos indica que el costo por el certificado de reconocimiento va en medida del volumen importado.

Pregunta 9.

Tabla N° 10.

El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su empresa, antes de la aplicación del Reglamento Técnico INEN 080 fue de:

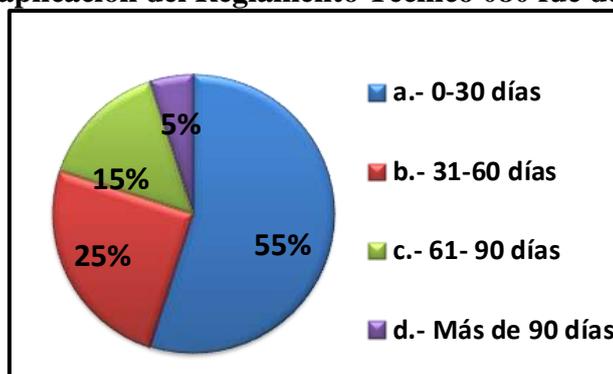
a.- 0-30 días	17
b.- 31-60 días	8
c.- 61- 90 días	4
d.- Más de 90 días	3

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 11.

El tiempo utilizado en logística de importación de calzado para su empresa, antes de la aplicación del Reglamento Técnico 080 fue de:



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Observamos que el tiempo utilizado en la logística de importación antes de la aplicación del reglamento técnico ecuatoriano 080, indica que el 55% tardaba de 0 a 30 días, un 25% empleaba de 31 a 60 días, un 15% tomaba de 61 a 90 días y un 5% más de 90 días.

Pregunta 10.

Tabla N° 11.

El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su empresa después de la aplicación del Reglamento Técnico INEN 080 es de:

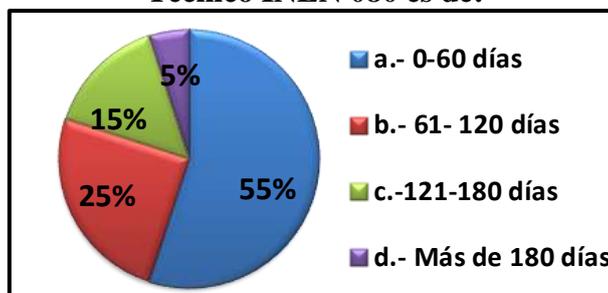
a.- 0-60 días	17
b.- 61- 120 días	8
c.-121-180 días	5
d.- Más de 180 días	2

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 12.

El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su Reglamento Técnico INEN 080 es de:



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Observamos que el tiempo utilizado en la logística de importación después de la aplicación del reglamento técnico ecuatoriano 080, indica que el 55% tarda de 0 a 60 días, un 25% empleaba de 61 a 120 días, un 15% tomaba de 121 a 180 días y un 5% más de 90 días.

A la luz de estos datos se observa claramente un incremento considerable en logística de importación, de 60 días en el mayor de los casos en relación al año 2013 cuando aún no se había implementado el reglamento técnico ecuatoriano INEN 080. Esto causa atrasos en las importaciones porque se emplea más tiempo, además las tiendas de zapatos quedarán sin stock suficiente para atender la demanda.

Pregunta 11.

Tabla N° 12.

Desde que se empezó aplicar el Reglamento Técnico INEN 080 el volumen de importaciones de su empresa en relación a importaciones anteriores es:

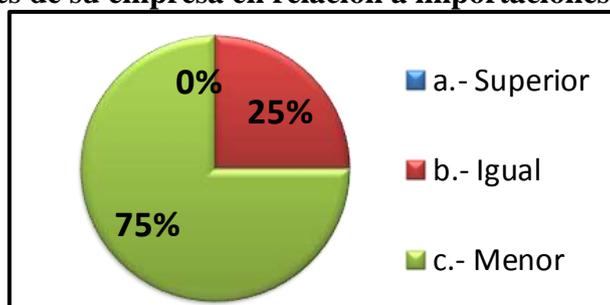
a.- Superior	0
b.- Igual	9
c.- Menor	23

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 13.

Desde que se empezó aplicar el Reglamento Técnico INEN 080 el volomen de importaciones de su empresa en relación a importaciones anteriores es:



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

A raíz de la aplicación del reglamento técnico ecuatoriano INEN 080, el 75% de las empresas ecuatorianas nos dicen que las importaciones de calzado han disminuido, un 25% de las empresas nos dicen que se mantienen igual, esto nos dice que las empresas grandes debido a sus capitales han podido sobrellevar esta aplicación de este reglamento, mientras las empresas con menor tamaño han sufrido una disminución en sus importaciones y por ende en sus ventas, repercutiendo ello en su mano de obra empleada, y al valor de sus calzados, dejando de tener un precio competitivo.

Pregunta 12.

Tabla N° 13.

Si su volumen de importación fue menor desde la aplicación de los Reglamentos Técnicos, el volumen de dicha reducción fue entre un:

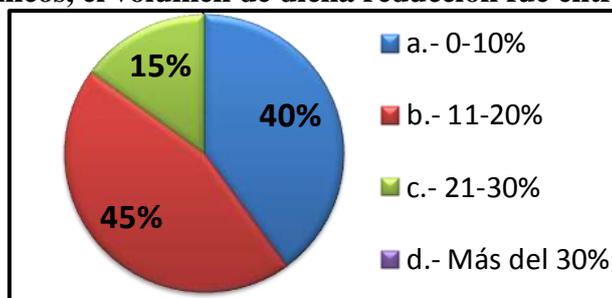
a.- 0-10%	12
b.- 11-20%	14
c.- 21-30%	6
d.- Más del 30%	0

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 14.

Si su volumen de importaciones fue menor desde la aplicación de los Reglamentos Técnicos, el volumen de dicha reducción fue entre un:



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

El porcentaje de disminución de las importaciones desde la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano INEN 080, se representa de la siguiente manera, un 45% de las empresas nos dicen que sus importaciones han disminuido en un 11% a 20%, mientras que el 40% de las empresas han disminuido en un 10%, y el 15% de las empresas han disminuido en un 21% a 30% en sus importaciones. Esto se debe al incremento en el tiempo de importación del calzado deportivo, por el incremento de trámites burocráticos que a más de generar más costos, tiende a tardar más la logística de importación. Si antes las empresas importaban 6 veces al año en la actualidad solo importan 4 veces al año.

4.6. Importaciones

De acuerdo con la definición del SENA (Ecuador, SENA), la importación es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del régimen de importación al que se haya sido declarado.

Importaciones por toneladas

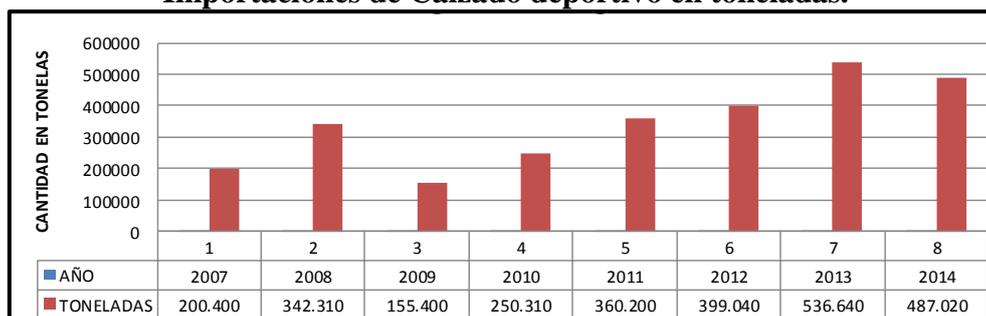
Tabla N° 14.
Importaciones de calzado deportivo en toneladas

AÑO	TONELADAS	% CRECIMIENTO
2007	200.400	
2008	342.310	71%
2009	155.400	-55%
2010	250.310	61%
2011	360.200	44%
2012	399.040	11%
2013	536.640	34%
2014	487.020	-9%

Fuente: Banco Central

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 15.
Importaciones de Calzado deportivo en toneladas.



Fuente: Banco Central

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Análisis

El gráfico nos indica la evolución de las importaciones de calzado deportivo por año, empezando por el 2007 con 200 mil toneladas, para el 2008 incrementar un 70% a 342 mil

toneladas, debido a la crisis mundial las importaciones se fueron a la baja, dando en el 2009 por la aplicación de salvaguardias una disminución del 54.61% quedando en 155 mil toneladas importadas, luego de la crisis mundial el dinamismo en las importaciones comenzaron a incrementarse y desde el 2009 el crecimiento fue constante hasta el 2013, que registró un crecimiento acelerado de 245% y el volumen importado fue de 536 mil toneladas. Debido a las medidas de calidad y al plan de gobierno para la sustitución de las importaciones por 6000 millones que tiene programado para que se pueda nivelar la balanza comercial y se genera industria en base a la nueva matriz productiva, en el 2014 el volumen importado disminuyó en un 9.35% lo cual dio como resultado una cantidad importada de 487 mil toneladas.

Tabla N° 15.
Importaciones de calzado deportivo en valores FOB

AÑO	FOB - DOLAR	% CRECIMIENTO
2007	\$ 3.350.480	
2008	\$ 4.664.640	39%
2009	\$ 4.142.470	-11%
2010	\$ 6.299.060	52%
2011	\$ 10.629.320	69%
2012	\$ 15.063.290	42%
2013	\$ 20.790.960	38%
2014	\$ 18.624.000	-10%

Fuente: Banco Central

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 16.
Importaciones de calzado deportivo en valores FOB.



Fuente: Banco Central

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Análisis

El dinamismo en las importaciones es importante en nuestro país ya que no tenemos industrias consolidadas que puedan competir en el exterior, de igual forma el sector inversiones está muy rezagado por las políticas gubernamentales que no ofrecen ninguna garantía para el empresario. En el gráfico (figura 15) observamos que en el año 2007 las importaciones de calzado deportivo estaban en los 3 millones 350 mil dólares, para el 2008 se incrementó un 39%, debido a la crisis mundial se disminuyeron las importaciones y el comercio en todo el mundo, y para el 2009 hubo un decremento del 11.12%. Luego de esto se intensificaron las importaciones paulatinamente desde el 2009 al 2013 en un 401%, dando un total de 20 millones 790 mil dólares, en tanto que para el 2014 las importaciones bajaron un 10% a 18 millones 624 mil dólares debido a la aplicación del Certificado de Reconocimiento mediante los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos.

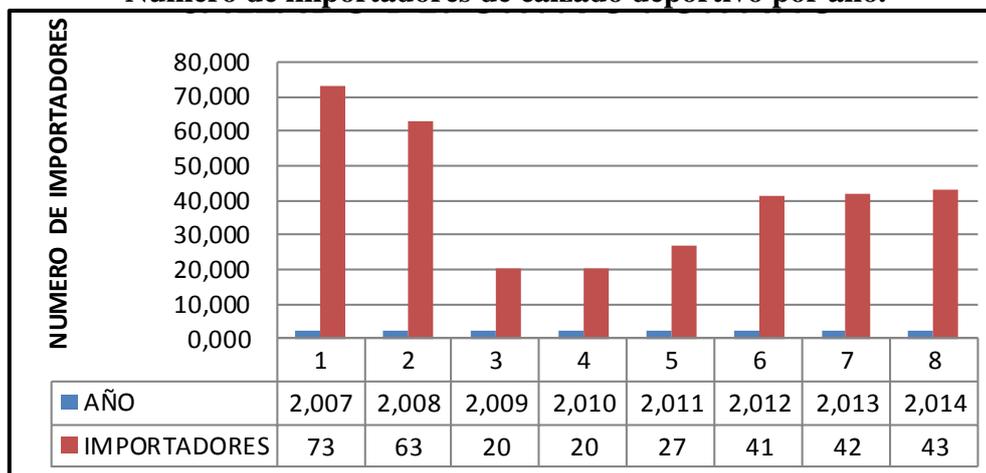
Tabla N° 16.
Número de Importadores de calzado deportivo por año

AÑO	IMPORTADORES
2,007	73
2,008	63
2,009	20
2,010	20
2,011	27
2,012	41
2,013	42
2,014	43

Fuente: Banco Central

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Figura N° 17.
Número de importadores de calzado deportivo por año.



Fuente: Banco Central

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Análisis

En este gráfico observamos el dinamismo de los importadores de calzado deportivo para el año 2007 con un número de 73 empresas importadoras, disminuyendo para el año de 2008 en un 13.70% quedando 63 importadores, para el 2009 y 2010 descendió un 69% a tan solo 20 importadores, pero hubo un incremento paulatino hasta el año 2012 donde se incrementó un 105%, dando como resultado 41 importadores, y hasta el 2014 solo se incrementaron dos importadores más dando un incremento de 4.8% con relación al 2012. Vemos que el sector importador se siente receloso por las políticas proteccionistas aplicadas por el ejecutivo en el marco del Comercio Internacional.

Tabla N° 17.
Ciudades de Importaciones de calzado deportivo por año

AÑO	CIUDAD	NUMERO IMPORTADORES	TOTALES DE IMPORTADORES
2007	GUAYAQUIL	28	73
	CUENCA	4	
	QUITO	18	
	AMBATO	1	
	HUAQUILLAS	5	
	OTROS	17	
2008	GUAYAQUIL	30	63
	CUENCA	5	
	QUITO	21	
	LOJA	1	
	HUAQUILLAS	1	
	OTROS	5	
2009	GUAYAQUIL	7	20
	QUITO	13	
2010	GUAYAQUIL	6	20
	QUITO	14	
2011	GUAYAQUIL	15	27
	CUENCA	1	
	QUITO	10	
	HUAQUILLAS	1	
2012	GUAYAQUIL	29	47
	CUENCA	1	
	QUITO	11	
2013	GUAYAQUIL	27	42
	QUITO	14	
2014	GUAYAQUIL	32	43
	QUITO	11	

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

4.7. Exportaciones

De acuerdo con la definición del SENA, la exportación es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente.

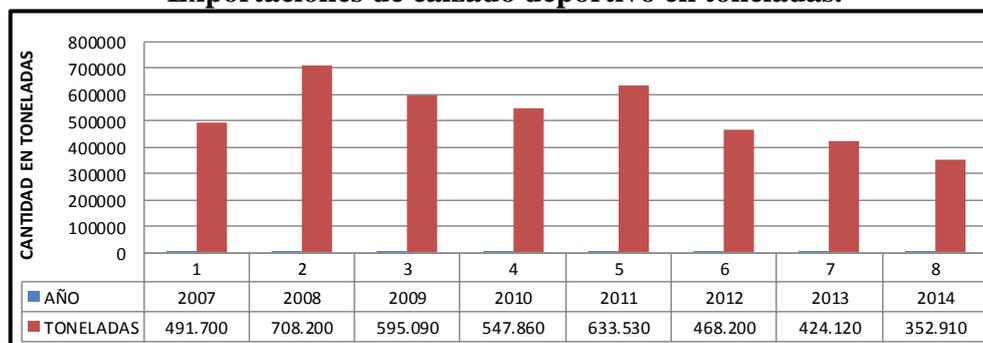
Tabla N° 18.
Exportación de calzado deportivo en toneladas

AÑO	TONELADAS	% CRECIMIENTO
2007	491.700	
2008	708.200	44%
2009	595.090	-16%
2010	547.860	-8%
2011	633.530	16%
2012	468.200	-26%
2013	424.120	-9%
2014	352.910	-17%

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Figura N° 18.
Exportaciones de calzado deportivo en toneladas.



Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Análisis

Las exportaciones de calzado deportivo han tenido irregularidad en el transcurso de los años. Empezando por el 2007 el volumen de exportaciones era tan solo de 491 mil toneladas, incrementándose para el 2009 un 44.03% a 708 mil toneladas, para el año 2010 disminuye en 22.75% a 547 mil toneladas. Para el año 2011 se aumentó un 15.63% a 633 mil toneladas, luego hubo una disminución al año 2012 un 26% en 468 mil toneladas, para el a 2013 disminuyó un 9% en 424 mil toneladas y luego de la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano INEN 080 las exportaciones para el año 2014 cayeron un 17% en 352 mil toneladas. Lo cual permite observar que la industria ecuatoriana de calzado deportivo no tiene la suficiente producción, la capacidad instalada en maquinaria, la tecnología y el conocimiento (y aún más la regularidad para ello) que le permita satisfacer la demanda nacional e internacionalizarse y competir en el mercado extranjero.

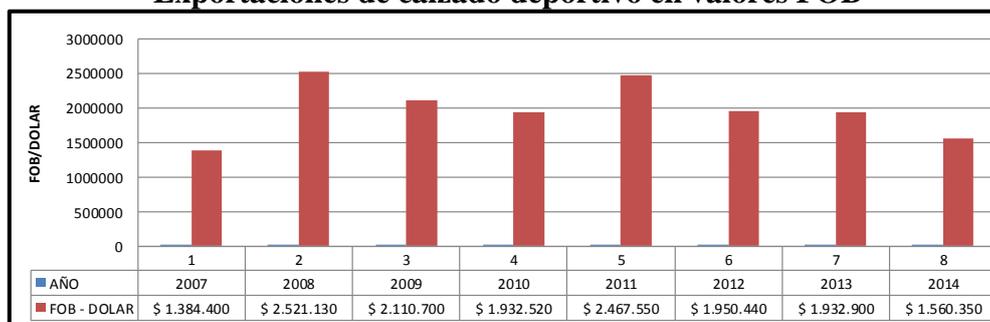
Tabla N° 19.
Exportaciones de calzado deportivo en valores FOB

AÑO	FOB - DOLAR	% CRECIMIENTO
2007	\$ 1.384.400	
2008	\$ 2.521.130	44%
2009	\$ 2.110.700	-16%
2010	\$ 1.932.520	-8%
2011	\$ 2.467.550	16%
2012	\$ 1.950.440	-26%
2013	\$ 1.932.900	-9%
2014	\$ 1.560.350	-17%

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Figura N° 19.
Exportaciones de calzado deportivo en valores FOB



Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Análisis

El gráfico (figura 17) nos indica el histórico de las exportaciones de calzado deportivo, en el año 2007 se exportó 1 millón 384 mil dólares en valores FOB, tuvo un incremento en el 2008 del 82.10% lo que representa 2 millones 521 mil dólares. Ante la crisis mundial que tuvo efectos en la economía de todo el mundo, decrecieron las exportaciones hasta el año 2010, lo que representó 23.35%. Sin embargo en 2011 hubo un incremento de 27.68%, que supuso ascendiente a los 2 millones 467 mil dólares. A partir del el año 2012 y hasta el 2014 las exportaciones sufrieron bajas en un 20.01% y 1 millón 560 mil dólares, lo que afectó a las empresas exportadoras y por ende la mano de obra que utilizaban estas empresas disminuyendo su personal de producción. Esto se debe a la política implantada por el gobierno y perdida de mercados es otra causa para que nuestro producto exportador sea menos competitivo y pierda clientes así mismo como mercados internacionales.

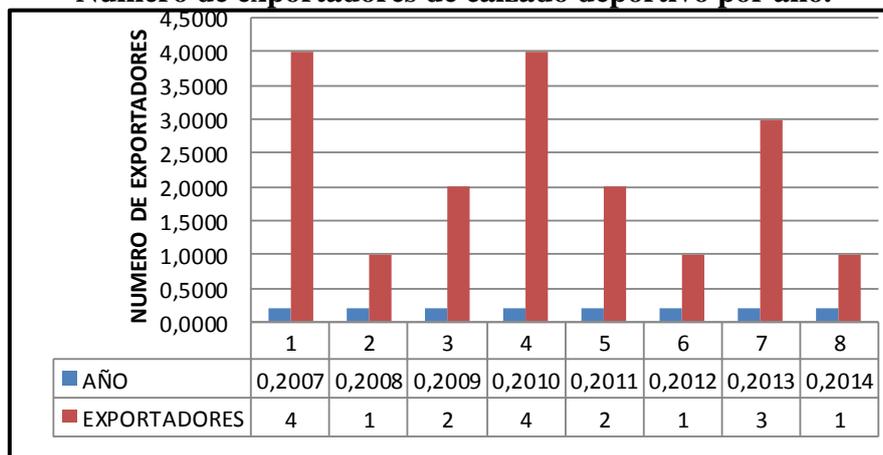
Tabla N° 20.
Número de Exportadores de calzado deportivo por año

AÑO	EXPORTADORES
2007	4
2008	1
2009	2
2010	4
2011	2
2012	1
2013	3
2014	1

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Figura N° 20.
Número de exportadores de calzado deportivo por año.



Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Análisis

Podemos ver en el siguiente gráfico (figura 18) que los exportadores de calzado deportivo han sido pocos, ya que deben ser industrias con la capacidad de competir con otras empresas gigantes de todo el mundo, y ganar la confianza de los clientes, los cuales demandan su producto. Así nos damos cuenta que la única empresa que ha sobrevivido en la exportación de calzado deportivo desde el año 2007 hasta la actualidad es la empresa **Plasticaucho Industrial SA. PISA**, radicada en la ciudad de Ambato. En el histórico de las empresas exportadoras vemos que el año con más exportadores son 2007 y 2010 con 4 empresas exportadoras. He aquí la inestabilidad y debilidad de la industria nacional en el ámbito de comercio internacional.

4.8. Importaciones totales anuales de las subpartidas del anexo i de la Resolución 116 del COMEX

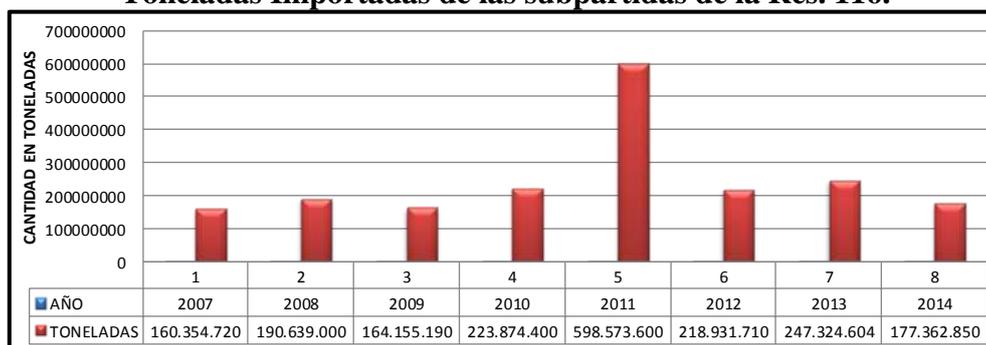
Tabla N° 21.
Toneladas Importadas de las subpartidas de la Res. 116

AÑO	TONELADAS	% CRECIMIENTO
2007	160.354.720,00	
2008	190.639.000,00	19%
2009	164.155.190,00	-14%
2010	223.874.400,00	36%
2011	598.573.600,00	167%
2012	218.931.710,00	-63%
2013	247.324.604,39	13%
2014	177.362.850,00	-28%

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Figura N° 21.
Toneladas Importadas de las subpartidas de la Res. 116.



Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Análisis

Observando el total de subpartidas acogidas por la Resolución del Comex, se observa que el total de subpartidas son 293, donde está incluida la 6404.11.90.00 que corresponde al calzado deportivo. En esta ocasión el gráfico indica el histórico de las importaciones de estas 293 subpartidas desde el año 2007 hasta el año 2014, mismo en el que se hizo efectivo el certificado de reconocimiento. “haciendo retroalimentación el Certificado de Reconocimiento entró en vigencia el 19 de noviembre del 2013 constituyéndose de esta forma un documento de soporte para las importaciones”. (COMEX, 2013)

Los datos investigan el crecimiento del volumen de las importaciones desde el año 2007 al 2011 en un 273.28%, pasando de 160.354.720 a 598.573.600, mientras que del año 2011 al 2012 se dio un decremento en un 63.42% de 598.573.600 a 218.931.710. Por contrario en el año del 2012 al 2013 se dio nuevamente un despunte incrementando las importaciones en un 12.97% de 218.931.710 a 247.324.604, pero a efecto de la aplicación de los Reglamentos Técnicos INEN se disminuyeron los volúmenes de importaciones en un 28.29% de 247.324.604 a 177.362.850.

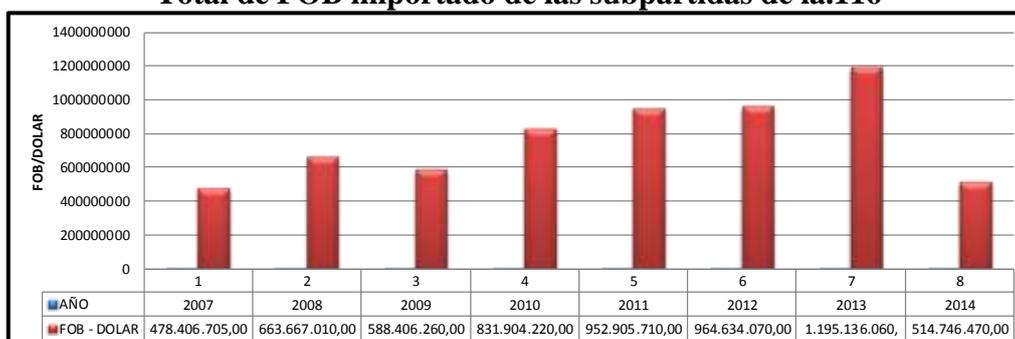
Tabla N° 22.
Total de FOB Importado de las subpartidas de la Res. 116

AÑO	FOB - DOLAR	% CRECIMIENTO
2007	478.406.705,00	
2008	663.667.010,00	39%
2009	588.406.260,00	-11%
2010	831.904.220,00	41%
2011	952.905.710,00	15%
2012	964.634.070,00	1%
2013	1.195.136.060,00	24%
2014	514.746.470,00	-57%

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Figura N° 22.
Total de FOB importado de las subpartidas de la.116



Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Análisis

El presente gráfico (figura 21) nos muestra las importaciones de todas las subpartidas comprendidas en la Resolución 116 del Comex, donde podemos conocer los datos en valor FOB. Desde el 2007 al 2011 se puede observar un incremento del 99.18% de 478.406.705 a 952.905.710 dólares, y desde el año 2011 al 2012 sigue el incremento de importaciones en un 1.23% de 952.905.710 a 964.634.070, y la tendencia continuó en el 2013, cuando las importaciones entre estas 293 subpartidas tuvo su incremento más relevante en un 23.89% de 964.634.070 a 1,195.136.060, pero para el 2014 cuando estaba en vigencia la presentación del Certificado de Reconocimiento para los productos que tienen Reglamento Técnico las importaciones disminuyeron de una manera brusca en un 56.93% pasando de 1,195.136.060 a 514746470, provocando daño a los importadores y de esta manera dejando una demanda insatisfecha en la población.

4.9. Balanza de Pagos

La balanza de pagos de es definida por (Marini, 2014) “como el instrumento estadístico básico que recoge la relación de un país con el resto de la economía mundial es la Balanza de Pagos (BP). Según la definición clásica se entiende por esta al registro estadístico que resume todas las transacciones económicas entre los residentes de un país con el resto del mundo en el período de un año”.

Comprende a un resumen que consta con la totalidad de las operaciones, mismas que se encuentran clasificadas por cuentas como si fuera un estándar para clasificar y ordenar todos nuestros movimientos comerciales y financieros. Además cuenta con la clasificación de las personas ya sean residentes o no, que realicen actividades económicas que representen para el estado.

4.9.1 Balanza Comercial

La balanza comercial es el registro de las importaciones y exportaciones de un país durante un período. El saldo de la misma es la diferencia entre exportaciones e importaciones. Es positiva cuando el valor de las importaciones es inferior al de las exportaciones, y negativa cuando el valor de las exportaciones es menor que el de las importaciones. (PROECUADOR)

Balanza Comercial de Ecuador no Petrolera

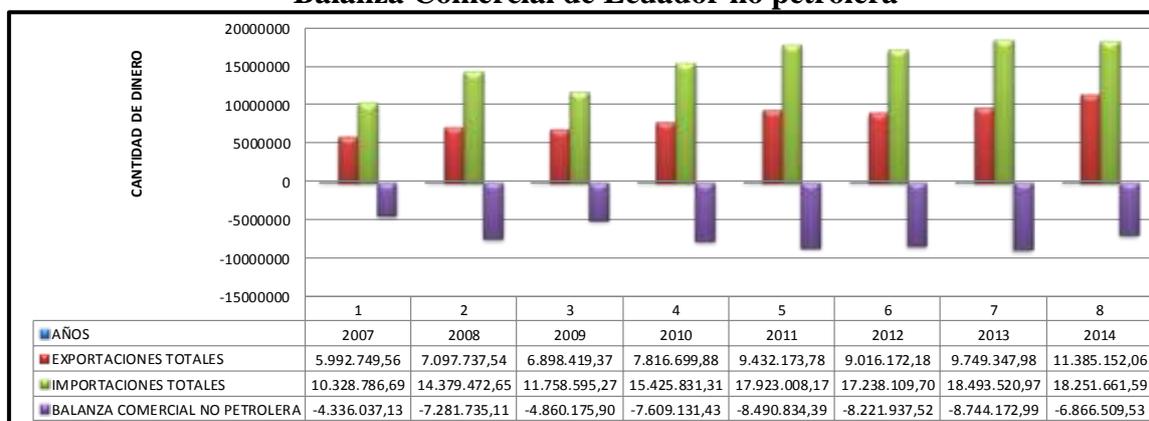
Tabla N° 23.
Balanza Comercial de Ecuador no petrolera

AÑOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
EXPORTACIONES TOTALES	5.992.749,56	7.097.737,54	6.898.419,37	7.816.699,88	9.432.173,78	9.016.172,18	9.749.347,98	11.385.152,06
IMPORTACIONES TOTALES	10.328.786,69	14.379.472,65	11.758.595,27	15.425.831,31	17.923.008,17	17.238.109,70	18.493.520,97	18.251.661,59
BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA	-4.336.037,13	-7.281.735,11	-4.860.175,90	-7.609.131,43	-8.490.834,39	-8.221.937,52	-8.744.172,99	-6.866.509,53

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Figura N° 23.
Balanza Comercial de Ecuador no petrolera



Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Análisis de la Balanza Comercial Ecuador 2014

La Balanza comercial evalúa la diferencia de las importaciones con las exportaciones. En este caso tenemos el ejemplo práctico de Ecuador, donde podemos apreciar que las importaciones y exportaciones dejaron un déficit de 4.336 millones en el 2007, para el 2008 las exportaciones crecieron un 18% y las importaciones un 39%, lo cual generó un déficit mucho mayor al del 2007. Vemos que en el 2009 bajaron las exportaciones en 3%, al igual que las importaciones que decrecieron en un 19 % dando como resultado un déficit de 4.861 millones, y esto se produjo por la crisis mundial que se sufrió a mediados del 2008 y 2009. En los años 2009 al 2011 se observa que en las importaciones sufrieron un incremento de 52.42% mientras que las exportaciones tan solo de un 36.72%, incrementando el déficit del 2009, ahora en el 2011 a 8940 millones de dólares. Para el año 2012 las exportaciones y las importaciones decrecieron un 4.42 % y 3.83%

respectivamente disminuyendo el déficit a 8.221 millones de dólares, y esto debido a la erradicación del ATPDEA (Ley de Preferencias Arancelarias para la Eliminación y Erradicación de las Drogas) ya que el producto ecuatoriano se encareció al ingresar a EE.UU. En el 2013 se ve un incremento de las importaciones y exportaciones de 7.28% y 8.13% respectivamente incrementando nuevamente el déficit según el Banco Central (2014) a 8.744 millones de dólares. Por último en el año 2014 donde ya estaba vigente la aplicación del Certificado de Reconocimientos a las 300 subpartidas acogidas en la resolución 116 del Comex. Nos damos cuenta en el año 2014 que las exportaciones se incrementaron un 16.77% mientras que las importaciones por las medidas tomadas se disminuyeron un 1.31%, de igual manera el déficit comercial no petrolero bajó a 6.866 millones de dólares. El gobierno pretende como política de estado la sustitución de importaciones al ver que la economía no genera fuentes de exportación, ya que la inversión interna como externa se ha ido.

Analizando estadísticamente el porcentaje del déficit comercial del año 2014 y 2013 vemos un descenso del 21.48%, lo cual hace atractiva a la propuesta aplicada por el gobierno porque se espera en años siguientes que sigan en disminución las importaciones, la única interrogante es que si deseamos sustitución de importaciones, En este momento no existen facilidades para los inversores externos como internos, ya que contamos con una política cerrada y existe proteccionismo a la producción nacional.

Participación del calzado deportivo en la Balanza Comercial

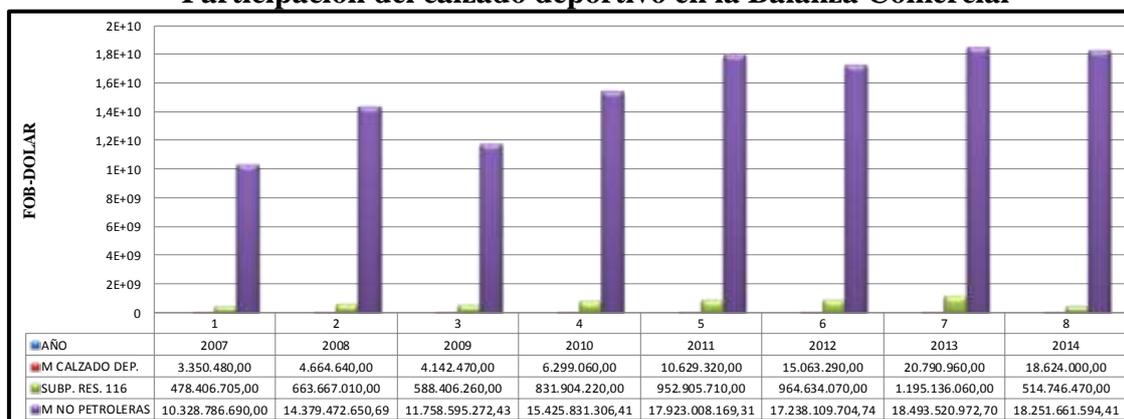
Tabla N° 24.
Participación del calzado deportivo en la Balanza Comercial

FOB - DOLAR			
AÑO	M CALZADO DEP.	SUBP. RES. 116	M NO PETROLERAS
2007	3.350.480,00	478.406.705,00	10.328.786.690,00
2008	4.664.640,00	663.667.010,00	14.379.472.650,69
2009	4.142.470,00	588.406.260,00	11.758.595.272,43
2010	6.299.060,00	831.904.220,00	15.425.831.306,41
2011	10.629.320,00	952.905.710,00	17.923.008.169,31
2012	15.063.290,00	964.634.070,00	17.238.109.704,74
2013	20.790.960,00	1.195.136.060,00	18.493.520.972,70
2014	18.624.000,00	514.746.470,00	18.251.661.594,41

Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Figura N° 24.
Participación del calzado deportivo en la Balanza Comercial



Elaborado por: Julio César Chalá Cuadros

Fuente: Banco Central

Análisis

La aplicación de la resolución 116 del COMEX que entró en vigencia el 13 de noviembre del 2013, fue el agente encargado de frenar las importaciones de 293 productos que forman parte de la presente resolución, por la política adoptada por el gobierno de la sustitución de las importaciones de productos que no son suntuarios la misma que contribuyó a la reducción de las importaciones de la balanza comercial no petrolera el total de las subpartidas afectadas en 3.73% que equivale a 680 millones 389 mil dólares menos que las importaciones del año 2013 cuando fueron 1195 millones 136 mil dólares y la subpartida objeto de la presente investigación que forma parte de esta resolución contribuyó a dicha reducción en un 0.01% de la balanza comercial 2014, equivalente a 2 millones 166 mil 960 dólares según información del Banco Central (2014).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El Ecuador al ser firmante de los acuerdos OMC debe cumplir con la normativa, convenios y acuerdos, ya que en los últimos años por las muchas restricciones se ha visto involucrado en problemas con los países exportadores a nuestro país, como lo son Brasil, Panamá, Perú. En esos casos el importador debe pagar una inspección de verificación, luego de esto la empresa certificadora acreditada entrega el Certificado de Reconocimiento extendiendo el tiempo en la cadena logística para la oferta de productos.

La importación de calzado deportivo en el 2009 por las salvaguardias disminuyeron, a partir del año 2010 y hasta 2013 se reflejó un incremento paulatino llegando a su pico más alto en 536.640 toneladas y 20 millones setenta y nueve mil dólares. Luego de la aplicación del reglamento técnico ecuatoriano 080 INEN descendió a 487.020 toneladas y 18 millones seiscientos veinticuatro mil dólares en 2014, ayudando de esta manera a la reducción en el déficit de la balanza comercial.

Por la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN, los tiempos en los procesos logísticos de importación se duplicaron. Según reflejaron las encuestas el 55% de las empresas necesitan de 0 a 60 días, y el 25% de 61 a 120 días para cumplir con los procesos de importación de calzado, incluso éste puede ser mayor dependiendo del tamaño de las empresas.

La aplicación de la resolución 116 del COMEX que entró en vigencia el 13 de noviembre del 2013, contribuyó a la reducción de las importaciones de la balanza comercial no petrolera en 3.73% que equivale a 680 millones 389 mil dólares y la subpartida objeto de la presente investigación que forma parte de esta resolución contribuyó a dicha reducción en un 0.01%, equivalente a 2 millones 166 mil 960 dólares según información del Banco Central (2014).

El 70% de encuestados conoce la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN, pero al mismo tiempo el 80% de importadores desconocen de la obtención del Certificado de Reconocimiento previo al embarque como documento de soporte para la importación, que incide directamente en el costo de la mercancía.

Por la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN la mayor parte de las empresas pequeñas al tener desconocimiento de los procedimientos para la obtención del Certificado de Reconocimiento dependen de profesionales externos; como agentes aduaneros, incurriendo de esta manera en la ruptura de stock en la cadena de distribución al consumidor y en un aumento en su precio, logrando con lo cual que se reduzcan sus importaciones hasta en un 20% en la mayoría de los casos (85%).

La aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano benefició las empresas productoras porque tienen más demanda de calzado pero tienen un gran problema el cual está que su producción no cumple primero con la cantidad demandada, segundo con los conocimientos y tercero la tecnología que poseen los zapatos deportivos importados de alto rendimiento. (Tapia, 2015).

5.2 Recomendaciones

El Ecuador en este mundo globalizado se ve exigido para que su economía se interrelacione como primer paso a su crecimiento, con lo cual se deben firmar tratados que restablezcan las relaciones comerciales de un país así como su aparato productivo.

Es indispensable generar políticas comerciales y seguridad jurídica que permitan la inversión nacional y extranjera, fomentando de esta forma la competencia y exigiendo a nuestros productores que generen productos de calidad con la capacidad para competir y ser atractivos en exterior.

Es importante que las empresas pequeñas capaciten a su personal para de esta manera estar acorde con los cambios que se presentan en el comercio exterior y así disminuir el tiempo y costos en la obtención del Certificado de Reconocimiento, a la vez que se evitarán evitar contratiempos a la hora de tener la mercancía en las perchas disponibles para la venta.

Con el espacio que genera la aplicación de los reglamentos técnicos ecuatorianos INEN, aportar con la implementación de proyectos de industrias de calzado, tomando como partida las microempresas, los artesanos. A nivel nacional hay alrededor de 4500 artesanos de calzado según, ya que estas personas tienen el entusiasmo de emprender, pero no tienen el dinero para hacer realidad sus objetivos. De esta forma se aprovecharía la mano de obra capacitada y con experiencia en el medio.

Por último el INEN junto con el OAE debe establecer en sus páginas web de manera clara y precisa los procedimientos y costos en la importación de mercancías, para que de esta forma los importadores no incurran en pérdidas al embarcar la mercancía evitándoles costos innecesarios y demora en la logística de importación.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

1. Barreiro, K. (2002). *“La agenda de política exterior Ecuador – Estados Unidos” en Orfeo en el Infierno*. Quito, Ecuador: FLACSO.
2. Castelló, E. F. (2010). *Como leer la prensa económica*. España: EditorialL Club Universitario.
3. Castro, A. M. (2008). *Manual de exportaciones: la exportación en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
4. Flor Lavanda Reyes, E. T. (2005). *Negocios Internacionales*. Perú: Contacto Empresarial Perú SAC y Asociación Peruana de Logística Empresarial.
5. Gonzales, A. R. (2000). *Metodología de la Investigación Científica*. Colombia: Pontificia Universidad de Javeriana.
6. James C. Van Horne, J. M. (2002). *Fundamentos de administración financiera*. México: PEARSON EDUCACIÓN.
7. GUERRA, G., & AGUILAR, A. (2004). *Economía del Agronegocio*. México D.F.: Editorial Limusa, S.A. .
8. FULLANA BELDA, C., & PAREDES ORTEGA, J. L. (2008). *Manual de Contabilidad de Costes*. Madrid: Delta Publicaciones.
9. Marini, G. A. (2014). La balanza de pagos: composición y principales criterios de su registro. En Autores, *Economía Internacional* (págs. 231-242). Mexico: Iniciativa Latinoamericana de Libros de Texto Abiertos (LATIn).
10. Navarro, D. E.-D. (2012). Entorno Económico internacional. En L. autores, *Manual de Comercio Internacional* (págs. 11-52). Andalucía: Extenda - Agencia Andaluza de Promoción S.A.
11. Pareja, I. V. (2003). *Decisiones empresariales bajo riesgo e incertidumbre*. Bogotá: Politécnico Grancolombiano.
12. Pérez, M. C. (2009). *Las aduanas y el comercio internacional*. España: ESIC.
13. Pineda, D. J. (2012). Negociación Internacional. En L. autores, *Manual de Comercio Inernacional* (págs. 461-528). Andalucía: Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, SA.

14. Rodríguez, J. V. (1997). *EL INGRESO DEL ECUADOR A LA OMC Y LOS ACUERDOS DE INTEGRACIÓN*. Quito: Zonia Palán.
15. Sánchez, A. E. (2012). *Estadística y Probabilidades*. Chile.
16. Sanchez, E. F. (s.f.). *Competitividad de la Empresa*. Servicio de Publicaciones .
17. Sbriglio, E. L. (2015). *El Comercio Internacional*. Argentina.
18. Sofía Boza, F. F. (2014). Chile frente a la regulación sobre medidas no arancelarias de la Organización Munial del Comercio. En I. d.-U. Chile, *Estudios Internacionales* (págs. 65-82). Chile.
19. Staff, S. D. (1996). *BALANZA DE PAGOS*. WASHINGTON: INTERNATIONAL MONETARY FOUND.
20. Suárez, M. (2011). *Interaprendizaje de Estadística Básica*. Ibarra: Ed. Gráficas Planeta.
21. Tamames, R. (2012). Transacciones internacionales: del Gatt a la OMC. En R. Tamames, *LA ECONOMÍA INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI* (págs. 139-158). España: CAJAMAR, Caja Rural, Sociedad Coperativa de Crédito.
22. Tapia, E. (23 de 03 de 2015). La producción de calzado deportivo. *El Comercio*.
23. Torre, J. O. (1999). *Conceptos generales de productividad, sistemas, normalización y competitiva para la pequeña y mediana empresa*. Mexico: Universidad Iberoamericana .
24. CORONA, E. y. (2005). *Aplicación de las normas internacionales de contabilidad*. Valencia: CISSPRAXIS S.A.
25. Gutiérrez, F. J. (2005). Lógica Matemática. En U. d. Cádiz. Cádiz.

Páginas Web

26. Andina, C. (2007). *Comunidad Andina*. Obtenido de Política Exterior Común: Estados Unidos: www.can.org
27. Comercio, O. M. (s.f.). *Organización Mundial del Comercio* . Obtenido de Organización Mundial del Comercio : http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm
28. Ecuador, A. d. (s.f.). *Aduana del Ecuador*. Obtenido de Aduana del Ecuador: http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action

29. INEN. (01 de 31 de 2015). *INEN*. Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/programas-y-serviciosdireccion-tecnica-de-reglamentaciondireccion-tecnica-de-reglamentacion/gestion-tecnica-de-normalizacion/faqs/>
30. UNAM. (2012). *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Recuperado el 23 de 03 de 2015, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2951/4.pdf>
31. PROECUADOR. (s.f.). *PROECUADOR*. Recuperado el 07 de 02 de 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/balanza-comercial/>
32. SICE. (2015). *DICCIONARIO DE TÉRMINOS DE COMERCIO*. Recuperado el 23 de 03 de 2015, de http://www.sice.oas.org/dictionary/TBT_s.asp
33. SAE. (01 de 31 de 2015). *SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO*. Obtenido de <http://www.acreditacion.gob.ec/que-es-la-acreditacion/>
34. OMC. (30 de 01 de 2015). *OMC*. Obtenido de ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
35. CIDEAD. (2010). *Estadística*. Recuperado el 25 de 03 de 2015, de <http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/2esomatematicas/2quincena12/2esoquincena12.pdf>
36. (IICA), I. I. (de 1997). *Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura (CAESPA)*. Obtenido de <http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Boletin/2012/n07/Glosario%20de%20la%20OMC.pdf>
37. Gotusso., G. P. (s.f.). *Economía Descriptiva*. Recuperado el 07 de 02 de 2015, de *BALANZA COMERCIAL*: http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catecdes/materiales/bal_pagos08.pdf
38. ROBERT C. FEENSTRA, A. M. (2011). *Comercio Internacional*. Recuperado el 15 de 12 de 2013, de <http://www.reverte.com/isbn/img/pdfs/9788429126488.pdf>
39. *Metodología de la Investigación*. (s.f.). Recuperado el 25 de 03 de 2015, de http://profesores.fi-b.unam.mx/jlfl/Seminario_IEE/Metodologia_de_la_Inv.pdf
40. *Hoy*. (05 de 08 de 2013). Recuperado el 09 de 11 de 2013, de Política Comercial: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/como-esta-la-politica-comercial-587675.html>
41. Comercio, O. M. (14 de Octubre de 2014). *OMC*. Obtenido de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm

42. Ecuador, A. d. (s.f.). *SENAE*. Recuperado el 08 de 02 de 2015, de http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action
43. INEN. (2014). *INEN*. Obtenido de INEN: <http://www.normalizacion.gob.ec/resena-historica/>
44. Universo, E. (07 de 10 de 2014).
45. Borja, R. (2010). *Enciclopedia de la Política* . Obtenido de Enciclopedia de la Política : <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e&termino=>
46. CALTU. (2014). *CAMARA NACIONAL DE CALZADO DE ECUADOR*. Recuperado el 09 de 03 de 2014, de <http://www.caltuecuador.com/home.php>
47. CAN. (25 de 06 de 2003). *COMUNIDAD ANDINA*. Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx?GruDoc=07>
48. OMC. (2012). *Glosario de términos de la OMC*. Obtenido de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm
49. CASTELO, E. (14 de Mayo de 2011). *ACTIBVA*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2013, de <http://www.actibva.com>
50. CASTELLANOS, J. (15 de Noviembre de 2007). *QSL*. Recuperado el 29 de Agosto de 2013, de <http://www.riesgooperacional.com/docs/31%20Riesgo%20oper%20paper.pdf>

Informes

51. (2005). GENERALIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO. En *COMERCIO EXTERIOR*. BOGOTA.
52. (2010). Muestreo. En *Estadística* (pág. 3). Mexico.
53. Camaras, F. E. (2012). *Manual de Comercio Exterior*.

Normativa Legal

54. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR. (20 de 10 de 2008). Montecristi, Portoviejo, Ecuador.
55. Desarrollo, S. N. (2014). *Plan del Buen Vivir*. Quito.

56. CÓDIGO DE COMERCIO. (2012).
57. ANDINA, C. (2003). *DECISIÓN 562*. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
58. COMEX. (2013). *Resolución 116*. Quito: Comité de Comercio Exterior.
59. Ecuatoriano, C. N. (2000). *LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR*. QUITO.
60. Nacional, A. (22 de 12 de 2010). COPCI. *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito, Ecuador.
61. Nacional, C. (2010). *LEY 76 DEL SISTEMA ECUATORIANO DE LA CALIDAD*. QUITO.
62. REPUBLICA, P. C. (2011). *REGLAMENTO A LA LEY DEL SISTEMA ECUATORIANO DE LA CALIDAD*. QUITO.

ANEXOS

Anexo N° 1 Modelo de Encuesta

Objetivo: Identificar los procesos y costos para la obtención del Certificado de Reconocimiento.

Dirigido: Empresas importadoras de calzado.

Marque con una X las siguientes preguntas y responder lo indicado.

1.- ¿Conoce Ud. qué son los Reglamentos Técnicos INEN?

SÍ	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.- ¿Considera Ud. que la aplicación del Reglamento Técnico ecuatoriano 080 INEN ha tenido una incidencia directa en las importaciones de calzado en el año 2014 en Ecuador?

SÍ	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.- ¿Conoce Ud. qué es el Certificado de Reconocimiento y como se lo obtiene?

SÍ	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4.- ¿Considera Ud. que el tiempo en obtener el Certificado de Reconocimiento a incidido en el volumen de importaciones?

SÍ	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.- ¿Considera Ud. Qué el costo de la obtención del Certificado de Reconocimiento incide directamente en el valor final del bien para el consumidor final?

SÍ	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.- ¿Qué tiempo le toma a su empresa obtener un Certificado de Reconocimiento?

0 a 30 días	
31 a 60 días	
61 a 90 días	
91 a 120	
Más de 120 días	

7.- Cuantos Certificados de Reconocimiento obtiene su empresa al año para la importación de calzado:

a.- 0-1	
b.- 2-3	
c.- 4-5	
d.- 6 o más	

8.- El costo que debe incurrir su empresa para la obtención del Certificado de Reconocimiento es de:

a.- 0-500 dólares	
b.- 501-1000 dólares	
c.- 1001-1500 dólares	
d.- 1501-2000 dólares	

9.- El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su empresa, antes de la aplicación del Reglamento Técnico INEN 080 fue de:

a.- 0-30 días	
b.- 31-60 días	
c.- 61- 90 días	
d.- Más de 90 días	

10.- El tiempo utilizado en la logística de importación de calzado para su empresa después de la aplicación del Reglamento Técnico INEN 080 es de:

a.- 0-60 días	
b.- 61- 120 días	
c.-121-180 días	
d.- Más de 180 días	

11.- Desde que se empezó aplicar el Reglamento Técnico INEN 080 el volumen de importaciones de su empresa en relación a importaciones anteriores es:

a.- superior	
b.- igual	
c.- menor	

12.- Si su volumen de importación fue menor desde la aplicación de los Reglamentos Técnicos, el volumen de dicha reducción fue entre un:

a.- 0-10%	
b.- 11-20%	
c.- 21-30%	
d.- Más del 30%	

Gracias por su colaboración